

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 139

Marque según corresponda (*):

CONSEJO X C	CADÉMICO X SESIÓN ORDINAR	RIA SES	IÓN RAORDINAR		ONSULTA LECTRÓNICA
Acta No. 09 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de marzo de 2023	Hora inicio:	8:15 a.m.	Hora final:	5:55 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	
Alejandro Álvarez Gallego	Rector	
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional.	
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación	
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	
Christian Stiven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado	

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nomb	res	Cargo/Dependencia Motivo de ausen	
7		epresentante principal de los estudiantes de osgrado	N/A
*En proceso	Re	epresentante principal de los Profesores	N/A
Gabriel Rueda D	elgado Vi	cerrector Administrativo y Financiero	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	
Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy	representante de estudiantes ante el consejo del departamento de psicopedagogía.	
Nohora Patricia Moreno García	Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. (SIFA). Virtual Microsoft Teams	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 139

Jaime Ibañez Ibañez	Profesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Nilson Genaro Valencia Vallejo	Profesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Jairo Enrique Cotrina	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Diana Margarita Abello	Profesora de la Facultad de Educación
Fabio Castro Bueno	Profesor
Angela María Robledo	Asesora de Rectoría
David Martínez Osorio	Director del Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos – (CEPAZ)

5. Orden del Día:

PRIMERA JORNADA

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Asuntos Discusión Académica.

- 1.1 Representante de estudiantes Solicitud de Participación del CA que convocan la representación de estudiantes para el 15 de marzo de 2023.
- 2. GAA Solicitud de aprobación documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (202302700023343). Se remitió de manera previa para conocimiento del Consejo Académico mediante comunicación del 27 de febrero de 2023 por parte de la SGR.
- 3. VAC Estudio, análisis y consideración de la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional". Diana Abello.

Asuntos - Trámite.

- 4. DQU Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202305220006362).
- 5. FCT Estudio, análisis y aval de la solicitud del año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500026543).
- 6. IPN Informe ejecutivo del Director del Instituto Pedagógico Nacional Adolfo León Atehortúa Cruz.
- 7. FCT Inclusión en la oferta de posgrados de las Maestrías en Docencia de las Matemáticas y de las Ciencias Naturales. (202303500034023).
 - 7.1 FHU Presentación casos de amenazas a profesores de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
 - 7.2 VAC Presentación alcance información del Programa Viva la Escuela.

SEGUNDA JORNADA

Asuntos Informes:

- REC Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.
- 2.1 REC Propuesta de ampliación de la democracia en la Universidad Pedagógica Nacional. Invitados: Fabio Castro Bueno, Angela María Robledo, David Martínez Osorio.
- 2.2 REC Análisis, consideración y reflexiones coyuntura en la Universidad Pedagógica Nacional.
- 2.3 Conclusiones finales y ruta para la asignación de compromisos.



00:00:00-00:13:27

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 139

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) 1. Verificación y consideraciones del orden del día. Tiempo

La **Secretaria General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico, indicó que, el desarrollo de la sesión ordinaria se llevará a cabo en dos jornadas con el fin de considerar los asuntos propuestos, teniendo como eje principal la coyuntura actual en la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:

- Representante de estudiantes Solicitud de Participación del CA que convocan la representación de estudiantes para el 15 de marzo de 2023.
- 3. GAA Solicitud de aprobación documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (202302700023343). Se remitió de manera previa para conocimiento del Consejo Académico mediante comunicación del 27 de febrero de 2023 por parte de la SGR.
- 4. VAC Estudio, análisis y consideración de la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional". Diana Abello.

Asuntos - Trámite. Tiempo Máximo. 20'

- 5. DQU Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202305220006362).
- 6. FCT Estudio, análisis y aval de la solicitud del año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500026543).
- 7. IPN Informe ejecutivo del Director del Instituto Pedagógico Nacional Adolfo León Atehortúa Cruz.
- 8. FCT Inclusión en la oferta de posgrados de las Maestrías en Docencia de las Matemáticas y de las Ciencias Naturales. (202303500034023).
- 9. FHU Presentación casos de amenazas a profesores de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
- 10. VAC- Presentación alcance información del Programa Viva la Escuela

Asuntos Informes: Tiempo aprox. 15'

- 11. REC Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.
- 11.1 REC Propuesta de ampliación de la democracia en la Universidad Pedagógica Nacional. Invitados: Fabio Castro Bueno, Angela María Robledo, David Martínez Osorio.
- 2. Representante de estudiantes. Solicitud de Participación del Consejo Tiempo Académico que convocan la representación de estudiantes para el 15 de marzo 00:13:28-02:04:48 de 2023.

Se contó con la participación de Christian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de los





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 139

estudiantes ante el Consejo Académico y de Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy representante de estudiantes ante el consejo del departamento de psicopedagogía.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de ajuste al orden del día, y la invitación que se realizó al Consejo Académico para participar en el espacio de diálogo amplio propuesto por la representación estudiantil a las 2:00 p.m., en las instalaciones de la calle 72, a cargo de *Christian Stiven Zamudio Potes* representante de estudiantes ante el Consejo Académico y de *Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy* representante de estudiantes ante el consejo del departamento de psicopedagogía.

Que mediante comunicación del 14 de marzo de 2023 las representaciones estudiantiles remitieron para consideración del Consejo Académico la solicitud de Participación del cuerpo colegiado a la convocatoria por parte de las representaciones estudiantiles el 15 de marzo de 2023 con el fin de hacer un llamado al diálogo amplío por el tejido de la comunidad universitaria y escuchar las exigencias de los estamentos pertenecientes a la UPN.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Señores(as)

Consejo Académico

Rector Alejandro Álvarez Gallego

La presente tiene la finalidad de hacer un llamado al diálogo amplío por el tejido de la comunidad universitaria y escuchar las exigencias de los estamentos pertenecientes a la UPN.

Como representantes estudiantiles de la universidad y actuando conforme dictamina el reglamento de la Universidad Pedagógica Nacional en el artículo 7° del acuerdo No. 014 de 2004, en el cual se establece que los representantes estudiantiles ante los diferentes consejos de la Universidad están obligados actuar en beneficio de la Universidad y en especial de los derechos de los estudiantes, además, atendiendo a la relatoría de la asamblea celebrada el día 09 de marzo de 2023, donde se propone un espacio multiestamentario para el día 15 de marzo del 2023 y finalmente, en concordancia con la convocatoria que se hace a la representación estudiantil ante el Consejo Académico, la cual está citada el 15 de marzo de 2023, exhortamos a las vicerrectorías, al sr. Rector, a las decanaturas y a las diferentes directivas académicas de la UPN a:

- Convocar a la comunidad universitaria el día 15 de marzo de 2023 a un diálogo amplío por el tejido y las soluciones o proposiciones viables para solventar las exigencias de la comunidad universitaria, a partir de las 2pm.
- Aplazar la segunda jornada que se tiene pensada en la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Académico para que todos y todas las consejeras puedan participar de este diálogo amplío en las instalaciones de la calle 72.
- Brindar garantías de participación e instar a las dependencias académicas, trabajadores, profesores y estudiantes a que asistan a este espacio.

Que mediante comunicación del 14 de marzo de 2023 la representación estudiantil ante el Consejo Académico remitió para consideración del Consejo Académico la comunicación con la solicitud de





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 139

participación del cuerpo colegiado en las actividades que se llevarán a cabo por parte de algunas de las representaciones estudiantiles.



CRISTHIAN STIVEN ZAMUDIO POTES









Para: CONSEJO ACADEMICO; RECTORIA UPN y 20 más Mar 14/03/2023 8:44

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ y 19 más



Espacio de diálogo 15032023... 📞



Cordial saludo respetadxs consejerxs. A continuación, elevo comunicado y petición que se le hace al consejo académico. Dada las personas que suscribimos, esperamos una respuesta positiva. Quedo pendiente y que tengan un feliz día.

Atentamente,

Cristhian Stiven Zamudio Potes Estudiante Licenciatura Matemáticas

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de ajuste al orden del día, y la invitación que se realizó al Consejo Académico para participar en el espacio de diálogo amplio propuesto por la representación estudiantil.

El Consejo Académico valoró positivamente los espacios de diálogo que se realizan en la Universidad y que se enmarcan dentro de los principios rectores del respeto y la escucha. Por lo anterior, se propuso designar a la Subdirectora de Bienestar Universitario y su gestor de convivencia, Asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo (CACS) y un integrante del equipo del Centro de Educación para la Paz (Cepaz).

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:



Decisión:

El Consejo Académico acuerda que la Universidad estará representada en el espacio a través de la Subdirectora de Bienestar Universitario y su gestor de convivencia, así mismo, contará con la participación de Lizeth Yojanna Ramírez Valles y Valentina Herrera Ospina del Comité Asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo (CACS) y la profesora Mary Luz Parra del equipo del Centro de Educación para la Paz (Cepaz).

El Consejo Académico estableció que, en la segunda jornada que tendrá el Consejo Académico en horas de la tarde, no se tomarán decisiones frente a la coyuntura de la universidad hasta no tener una propuesta consolidada, para lo cual se estará invitando a los representantes estudiantiles ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad a una próxima sesión del Consejo Académico para recibir aportes.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 139

3. GAA – Solicitud de aprobación documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Tiempo 02:04:52-02:48:42

Se contó con la participación de los profesores: Jaime Ibañez Ibañez y Nilson Genaro Valencia Vallejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el profesor Jairo Enrique Cotrina, coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, a cargo de las profesoras: Jaime Ibañez Ibañez y Nilson Genaro Valencia Vallejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 27 de febrero de 2023 con radicado No. 202302700023343 el Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remitió al Consejo Académico para ser considerado y aprobado el documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

10/3/23, 07:22

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: 27 de febrero de 2023

PARA: Doctora

ASUNTO:

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

202303500022573

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remite documento justificación de inactivación del registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación para ser presentado y avalado por el Consejo Académico.

Remisión documento inactivación Registro Calificado ETIAE -

Por lo anterior se remite acta 04 del 16 de febrero de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, el documento en mención y concepto del GAA, agradecemos poner los documentos adjuntos en conocimiento de los miembros del Consejo y agendar un espacio para la presentación del mismo.

Gracias por su atención.

JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el

Aseguramiento de la Calidad

Elaboró: Juli Cabanzo





Powered by CamScanner



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 139

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA004** - esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 11**, en el cual el cuerpo colegiado determina la viabilidad o no del documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Se sometió a consideración el **Documento de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en**Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, por parte del cuerpo colegiado

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el Documento de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, obteniendo la siguiente votación:

Ocho (8) votos avalando la articulación del Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Alejandro Álvarez Gallego, Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, Director Instituto Pedagógico Nacional Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica. Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes. Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el "Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación", con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior en una próxima sesión.

4. VAC - Estudio, análisis y consideración de la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables 03:00:33-03:57:12 para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional".

Se contó con la participación de la profesora Diana Margarita Abello.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional", a cargo de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y la profesora Diana Margarita Abello.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 139

Que mediante comunicación del 06 de marzo de 2023 la Vicerrectoría Académica remitió al Consejo Académico la solicitud de consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional".

Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional"

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO < cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

Lun 06/03/2023 12:36

Para: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

CC: YEIMY CARDENAS PALERMO < ypalermo@pedagogica.edu.co > ;PROYECTO MANOS Y PENSAMIENTO <manosypensamiento@upn.edu.co>;DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO

<dabello@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (10 MB)

RV_ Solicitud Vo.Bo. Proyecto de Acuerdo__Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional_zip;

Atento saludo.

Por indicación de la profesora Yeimy, solicitamos amablemente se pueda incluir en el orden del día de la próxima sesión de CA el siguiente punto:

1. Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional"

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional".



Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional", por parte del cuerpo colegiado.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional", por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional", obteniendo la siguiente votación:

Ocho (8) votos aplazando con observaciones el proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 139

y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional".

Alejandro Álvarez Gallego, Rector
Adolfo León Atehortúa Cruz, Director Instituto Pedagógico Nacional
Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.
Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico determinó <u>aplazar la aprobación del Acuerdo</u> "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin de asegurar que se tenga en cuenta las perspectivas y consideraciones del cuerpo colegiado y proporcionar una oportunidad para hacer ajustes adicionales en el proyecto de acuerdo.

El Consejo Académico remitirá sus observaciones y ajustes a más tardar el 31 de marzo de 2023, a las direcciones de correo electrónico de la profesora Diana Margarita Abello y a la decana de la Facultad de Educación, Sandra Marcela Durán Chiappe.

5.DQU – Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año Tiempo sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento 03:59:14-05:08:39 de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo la contextualización del punto: "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo de la Secretaría General, Gina Paola Zambrano Ramírez.

Que mediante comunicación del 17 de febrero de 2023 el profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para conocimiento del Consejo Académico la solicitud de aval frente a la situación del año sabático.

Se llevó a cabo la presentación de la "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología"

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología".

Se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente a la "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al

南



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 139

Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología", por parte del cuerpo colegiado.

23/2/23, 14:50

Correc: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud aval año sabático

LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ < lemartinez@pedagogica.edu.co >

Vie 17/02/2023 056

Para: CONSEJO ACADEMICO «consejoacademico@pedagogica.edu.co»;ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ «gpzambranor@pedagogica.edu.co»;ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Nota: se remite con copia para archivo y correspondencia para emitir el número de Orfeo de radicado.

Bogotá, 17 de febrero de 2023.

Señores:

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Profesor:

Alejandro Álvarez Gallego

Presidente del Consejo

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: solicitud aval año sabático

Cordial saludo honorables integrantes del Consejo Académico:

En conformidad con el artículo 28 Acuerdo 035 del 2005, Estatuto General, que estipula: el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y como tal ejercerá funciones decisorias en lo atinente al desarrollo académico de la misma, acudo a su valioso criterio académico y a sus competencias legales para que analicen detenidamente la solicitud que presenté ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología desde el pasado 12 de agosto de 2022.

Excelentísimos consejeros, acudo a ustedes por cuanto en la estructura orgánica de la Universidad, constituyen el cuerpo colegiado superior al Consejo de Facultad y para efectos de la decisión de aprobación o negación de una solicitud de año sabático tomada por el Consejo Superior le precede la aprobación del Consejo Académico, tal como lo estipula el literal 5 del artículo 3 del Acuerdo 052 del 2003: El Consejo Superior concederá el Año Sabático a las profesores cuyas solicitudes hayan sido aprobadas por el Consejo Académico.

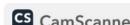
Respetados consejeros, tal como lo estipula artículo 2 del Acuerdo 052 del 2003 reuniría los requisitos exigidos para acceder al derecho del año sabático estipulado en el artículo 44, literal 5 del Acuerdo 038 del 2002 del Consejo Superior (CSU), Estatuto del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional. A continuación, describo cada uno de los requisitos estipulados y los respectivos soportes que dan cuenta del respectivo cumplimiento:

Haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático

Puede constatarse en la historia laboral que reposa en la subdirección de personal que presto los servicios a la institución como profesor de planta de manera ininterrumpida desde agosto del 2004, contabilizando 18 años de labores en la institución, tiempo, en el que no he hecho uso de este derecho.

https://outlook.office365.com/mall/inbox/id/AAQkAGi2ZDFmYzczLWZ/YmitNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQAlaecvSogvtOoqeVDJ7XrGM%3D 1/5







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 139

23/2/23, 14:50

Correc: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio

Tuve la oportunidad de contar con comisión de estudios doctorales desde marzo de 2007 hasta octubre del 2010, frente a lo cual conforme a la norma debia estar prestando los servicios a la institución por el doble del tiempo que fue otorgado para la comisión, tiempo que se cumplió en octubre del 2017, lo cual puede constatarse en las dependencias respectivas de la Universidad, estando a paz y salvo por este concepto.

Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años

Puede constatarse con la subdirección de personal, instancia en la que reposa mi historia laboral, que cuento con un desempeño laboral destacado (excelente) en los últimos 7 años, tiempo en el cual me he desempeñado como profesor, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y Rector de la UPN, tal como se relaciona en la tabla 1 y en el anexo 1 que relaciona las evaluaciones de desempeño entregadas por la subdirección de personal previa solicitud hecha de mi parte.

Tabla 1 Evaluaciones del desempeño Profesor Leonardo Fabio Martinez Pérez 2015 - 2022 Datos consolidados a partir de información suministrada por la subdirección de personal.

Tipo de evaluación	Periodo	Valoración	Puntuación
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Primer periodo de 2015	Excelente	48
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Segundo periodo de 2015	Excelente	48
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Primer periodo de 2016	Excelente	49
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Segundo periodo de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016	Excelente	50
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2016	Excelente	49.66
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 1 de enero al 20 de abril de 2017	Excelente	49.38
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 21 de abril al 31 de diciembre de 2017	Excelente	49.66
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Primer semestre de 2018	Excelente	48.94
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2018-2 Y 2019-1	Excelente	47.04
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2019-2 Y 2020-1	Excelente	48.68
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2020-2 Y 2021-1	Excelente	48.73
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2021-2 Y 2022-1	Excelente	48.28

https://outlook.office365.com/mali/inbox/id/AAQkAGi2ZDFmYzczLWZ/YmitNGEyMHhN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQAlaecvSogxtOoqeVDJ7XrGM%3D 2/5







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 139

23/2/23, 14:50

Correc: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

No haber sido sancionado disciplinariamente

De acuerdo con el certificado actualizado que anexo a la presente comunicación no cuento con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la República (anexo 2) y lo propio puede constatarse en la oficina de control disciplinario de la UPN.

De acuerdo con el artículo 1 del Acuerdo 052 del 2003 presenté una propuesta académica para la elaboración del libro titulado: Abordaje de cuestiones sociocientíficas para la educación secundaria y media (Anexo 3). Propuesta que se ajustó a cada uno de los criterios establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (Anexo 4), tal como se relaciona en la tabla 2.

Tabla 2. Revisión de presencia de criterios establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencia y

Tecnología en la propuesta académica entregada.

Parámetro establecido por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología	Aspecto	Verificación
Estructura del Proyecto Académico	Titulo	Presente
	Problemática por trabajar	Presente
	Objetivos	Presente
	Justificación	Presente
	Antecedentes	Presente
	Referentes teóricos	Presente
	Referentes metodológicos	Presente
	Cronograma	Presente
	Referencias bibliográficas	Presente
Productos esperados		Presente: Se hace explicito en la carta de radicación de la solicitud del año sabático que "En cuanto a los productos esperados de impacto, la obra fortalecerá el campo de reflexión sobre la formación pedagógica de la facultad en la medida que brindará aportes históricos y epistemológicos de la controversia científica en la historia de la ciencia, presentará un estado de arte de los últimos cincos años sobre la producción especializada en CSC en el ámbito iberoamericano, tratará casos especificos de CSC en el contexto, local, regional y global, contribuirá con aspectos metodológicos para la elaboración de proyectos de aula sobre CSC. Finalmente, se establecerán recomendaciones para el

https://outlook.office365.com/mali/inbox/id/AAQkAGi2ZDFmYzczLWZIYmitNGEyM1hN2VLThhMThjZjgyODk4MwAQAlaecvSogvtOoqeVDJ7XrGM%3D 3/5





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 139

23/2/23, 14:50	Correc: CONSEJO ACADEMICO - Outlook	
	mejoramiento de la práctica del profesor de ciencias que a su vez pueden contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación en ciencias, tal como lo contempla la Facultad de Ciencia y Tecnología"	

La propuesta académica que se relaciona en el anexo 3 constituirá un valioso material de estudio para orientar los procesos de formación inicial de profesores de la Licenciatura en Ciencia Naturales y Educación Ambiental, ya que en su estructura curricular posee dos espacios académicos sobre cuestiones sociocientificas, el primero trata sobre estas cuestiones en la historia de la ciencia y el segundo centra la atención en cuestiones contemporáneas tales como: cambio climático, Covid-19, minería, biocombustibles, transgénicos, entre otras. Estos espacios académicos se ubican en séptimo y octavo semestre y tuve la oportunidad de escribir el Syllabus junto con la profesora Diana Carrión ofertado en séptimo semestre (anexo 5) y a su vez lo orienté en el mes de noviembre y diciembre del 2022. En este semestre escribí el Syllabus del seminario cuestiones sociocientíficas contemporáneas en el ámbito local y global, que estoy desarrollando para los estudiantes de octavo semestre de esta licenciatura (anexo 6), cabe precisar que este grupo de estudiantes constituye la primera corte de este programa académico.

Como es de amplio conocimiento los procesos formativos que lidera la UPN en Kennedy son de notable importancia e impacto y merecen todo el compromiso del profesorado de planta de la Universidad que por su vinculación tiene mejores condiciones para ejercer la docencia de forma continua y desarrollar investigación en el aula.

Además de cumplir tanto con los requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2003 para acceder al derecho de año sabático, es necesario indicar que en mi trayectoria académica he contribuido con la docencia y gestión en los programas de Licenciatura en Química, Maestría en Docencia de la Química y el Doctorado Interinstitucional en Educación, además de liderar proyectos de investigación de impacto nacional e internacional, gestar y posicionar el grupo de investigación Alternaciencias en categoría A1 en MinCiencias y aportar a los indicadores de la Universidad con la obtención de la categoría de investigador Senior en el 2018 y en la última convocatoria, cuyo resultados fueron publicados el año pasado, pese a la responsabilidad demandada en la rectoría obtuve la categoría de investigador asociado, todos estos resultados son puestos al servicio de la Universidad y así se continuará realizando con el producto generado del año sabático, si a bien el honorable Consejo Académico lo aprueba para su respectivo trámite ante el Consejo Superior.

Acudo a la máxima instancia académica de la Universidad después de agotar el debido proceso ante el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, pues después de presentar mi solicitud en los tiempos y con los soportes necesarios fue negada con el único argumento de supuestamente presentar irregularidades en la evaluación de desempeño en el 2016-2 y 2017 justo cuando me desempeñaba como Decano de esta unidad académica (Anexo 7 y 8).

Para efectos de respetar el principio de la planeación correspondiente a la vigencia fiscal del año y de esta forma no afectar las actividades académicas de los estudiantes que tengo bajo la responsabilidad en espacios académicos y asesoría de práctica en la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, así como docencia, investigación y gestión en el Departamento de Química y el Doctorado Interinstitucional en Educación, respetuosamente, propongo que se considere el posible aval de mi solicitud para hacerse efectiva una vez se surta todo el trámite ante el Consejo Superior a partir de





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 139

23/2/23, 14:50

Correc: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

febrero del 2024, ya que la solicitud inicial fue expuesta para febrero del 2023 pero ya no es posible por las razones expuestas.

Agradezco la atención,

Atentamente.

Leonardo Fabio Martínez Pérez Profesor Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 18 15 Calle 72 No. 11-86 Edificio B. Cuarto Piso. lemartinez@pedagogica.edu.co

Anexos:

Para apoyar mi solicitud anexo los siguientes documentos:

Anexo 1. Evaluaciones de desempeño 2015-2022.

Anexo 2. Certificado de antecedentes procuraduría.

Anexo 3. Propuesta académica.

Anexo 4. Documento orientaciones año sabático Facultad de Ciencia y Tecnología.

Anexo 5. Syllabus espacio académico cuestiones sociocientíficas en la historia de la ciencia.

Anexo 6. Syllabus espacio académico cuestiones sociocientíficas contemporáneas en el ámbito local y global.

Anexo 7. Respuesta negativa Decano Hugo Daniel Marin Sanabria.

Anexo 8. Respuesta negativa Decano Hugo Daniel Marin Sanabria a recurso de gueja.

Leonardo Fabio Martinez Pérez

Profesor Doctorado Interinstitucional en Educación Universidad Pedagógica Nacional Departamento de Química (57-1) 594 18 15 Calle 72 No. 11-86 Edificio B. Cuarto Piso. lemartinez@pedagogica.edu.co

Por lo anterior, y en atención a la comunicación electrónica del 17 de febrero de 2023 remitida por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez respecto a su solicitud de aval año sabático, el Consejo Académico determinó:



Decisión:

Con el fin llevar a cabo el estudio previsto en el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, el Consejo Académico solicitó al Consejo de Facultad que: Se lleve a cabo el estudio de la solicitud presentada por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 12 de agosto de 2022, atendiendo las siguientes consideraciones:

Atender lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, cito:

- "Artículo 2. REQUISITOS. Para que sea concedido el año sabático, el profesor debe cumplir con las siguientes condiciones:
- Haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático.
- Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio.
- Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 139

- No haber sido sancionado disciplinariamente. (Negrilla y resalto fuera de texto)

Es importante recordar que dentro de las actuaciones y trámites que se realicen ante la administración, no se podrá exigir allegar documentaciones que reposen en la entidad ante la cual se realiza el trámite, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, cito:

"ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

PARAGRAFO. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública".

Atender lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, cito:

"Artículo 3. PROCEDIMIENTO. Para el otorgamiento del Año Sabático se establecerá el siguiente proceso:

 Presentar ante el Decano de la Facultad a la cual pertenezca el profesor, la solicitud y el proyecto académico que pretende realizar, antes de la fecha límite definida por el Consejo de Facultad para este efecto" (Negrilla y resalto fuera de texto).

Atender los criterios previamente enunciados por el Consejo Académico en el Acta 12 de 2019.

"El Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: "El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad", asimismo, lo previsto en el Acta 62 de 2021 "las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático".

南

Atender el criterio establecido por el Consejo Académico en sesión del 16 de diciembre de 2020, Acta 60, en el cual "En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad se requiera de algunas más, estas se podrán solicitar, pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados"

El Consejo Académico recomendó a la Facultad de Ciencia y Tecnología que, una vez se contemple y sea considerada por el Consejo de Facultad la "Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología", se proceda a remitir y dar tránsito por el Consejo Académico en una próxima sesión.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 139

6. FCT - Estudio, análisis y aval de la solicitud del año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Tiempo

05:08:40-05:10:20

Se llevo a cabo la presentación verbal de la de la solicitud del año sabático del profesor *Fidel Antonio Cárdenas Salgado*, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 02 de marzo de 2023 con radicado 202303500026543, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para ser considerada la solicitud de aval del año sabático del profesor *Fidel* Antonio Cárdenas Salgado, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350

FECHA: jueves, 02 de marzo de 2023

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Devolución solicitud año sabático Profesor Fidel Antonio Cárdenas

Cordial saludo apreciada Dra. Gina:

Atendiendo a la comunicación recibida a través de correo electrónico del 6 de febrero de 2023, "Devolución de la solicitud del año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas, hasta que se resuelva la queja interpuesta por el profesor Leonardo Fabio Martinez Pérez respecto al proceso de selección del candidato a Año Sabático".

Me permito informar que desde la Facultad ya se han solucionado los recursos correspondientes del profesor Leonardo Fabio Martinez Pérez, por lo anterior agradecemos se pueda agendar en el Consejo Académico la solicitud de año sabático presentada por la Facultad.

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA

Anexos: 1. Recuso de reposición y en subsidio de apelación

- Respuesta a recurso de reposición y en subsidio de apelación
 Derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabárico.
- Derecho de periorin razones e información sobre no recomendación de sabarico.
 Oficio 202303500004231 Respuesta derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabático.
- Officio 2023935000004231 Respi 202205220086512
- Recurso de queja contra decisión
 Oficio 202303500004221 Respuesta recurso queja contra decisión No radicado 202205220067572

Elabori: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2023-03-02 16:49:19 No. de Radicado: 202303500026543

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 139	

aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aval del año sabático del profesor *Fidel Antonio Cárdenas Salgado*, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico <u>aplazó</u> la solicitud del año sabático del profesor **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, hasta que se lleve a cabo el estudio solicitado en el numeral 4.6 por parte del Consejo de Facultad. (202303500026543).

7. IPN – Informe ejecutivo del Director del Instituto Pedagógico Nacional – Adolfo León Atehortúa Cruz.

Tiempo 05:10:41-06:19:42

Se llevó a cabo la presentación del Informe ejecutivo del Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del Director del Instituto Pedagógico Nacional, Adolfo León Atehortúa Cruz.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe ejecutivo del Instituto Pedagógico Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el Informe ejecutivo del Instituto Pedagógico Nacional, presentado por el Director del Instituto Pedagógico Nacional, Adolfo León Atehortúa Cruz.

8. FCT - Inclusión en la oferta de posgrados de las Maestrías en Docencia de las Matemáticas y de las Ciencias Naturales. (202303500034023).

Tiempo 06:19:54-06:27:50

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023, a cargo de la profesora *Hugo Daniel Marín Sanabria*, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.



Que mediante comunicación del 14 de marzo de 2023 con radicado 202303500034023, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió al Consejo Académico la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023, avalado en Consejo de Facultad en sesión del 14 de marzo.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 139



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350

FECHA: Martes, 14 de marzo de 2023

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Apertura Programas Posgrado 2023-2 FCT

Cordial saludo Dra. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta me permito informar que, en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 14 de marzo de 2023, avaló la apertura para el segundo semestre del 2023 de los siguientes programas de la Facultad:

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA Decano

Areso La erunsiado Elabori: PCT-380/Claudia R./Proyesio: Yaneli: M.





1



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 139	

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **aprobó** la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023. (202303500034023).

9. FHU – Presentación casos de amenazas a profesores de la Licenciatura en Tiempo Ciencias Sociales. 06:28:02-06:42:00

Se llevó a cabo la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, *Alexander Cely Rodríguez*.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades, también insistió que es un tema preocupante que debe ser abordado con seriedad y urgencia, con el fin de identificar las causas subyacentes de estas amenazas y se implementen medidas efectivas para garantizar la seguridad de los profesores y el bienestar de la comunidad universitaria en general. Además, es fundamental fomentar una cultura de respeto y tolerancia en el entorno académico y promover el diálogo constructivo como medio para resolver conflictos y prevenir futuros incidentes.



El Consejo Académico resaltó la necesidad de tomar medidas concretas para abordar la violencia en el ámbito universitario y promover un ambiente seguro y respetuoso para todos. Por lo anterior, recomendó que dicho asunto debe ser abordado en una próxima sesión.

10. VAC – Presentación alcance información del Programa Viva la Escuela.	Tiempo
	06:42:02-06:59:23

Se llevó a cabo la presentación alcance información del Programa Viva la Escuela, a cargo de la Vicerrectoría Académica, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación alcance información del Programa Viva la Escuela.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación alcance



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 139	

información del Programa Viva la Escuela.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación alcance información del Programa Viva la Escuela

DESARROLLO DE LA SEGUNDA JORNADA

11. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

Tiempo

06:59:55-07:31:26

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal de los avances a la iniciativa sobre infraestructura en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el informe verbal de los avances a la iniciativa sobre infraestructura en la Universidad Pedagógica Nacional presentado por el señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

11.1 REC - Propuesta de ampliación de la democracia en la Universidad Pedagógica Nacional. Invitados: Fabio Castro Bueno, Angela María Robledo, David Martínez Osorio.

Tiempo 07:38:50-09:22:00

Se contó con la participación del profesor *Fabio Castro Bueno*, la Asesora de Rectoría *Angela María Robledo* y el Director del Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos – (CEPAZ), *David Martínez Osorio*.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de la caracterización y el estado de las representaciones de los diversos estamentos en los cuerpos colegiados de la participación representativa al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del profesor *Fabio Castro Bueno*.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta de la caracterización y el estado de las representaciones de los diversos estamentos en los cuerpos colegiados de la participación representativa al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la de la caracterización y el estado de las representaciones de los diversos estamentos en los cuerpos colegiados de la participación representativa al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la propuesta sobre la participación representativa al interior de la Universidad como institución de educación superior comprometida con la formación de profesionales en el campo de la educación, es fundamental que seamos un ejemplo de participación democrática y

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 139

representativa en todas nuestras instancias de gobierno. Por esta razón, se considera que es de suma importancia realizar un análisis profundo de las representaciones existentes en los cuerpos colegiados, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y en aras de mejora en este ámbito.

El Consejo Académico invita a las unidades académicas a continuar trabajando en esta propuesta, y poder contar con su compromiso y dedicación en este importante proyecto, que sin duda contribuirá al fortalecimiento de nuestra universidad como espacio de formación y participación democrática.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 2.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Señores(as)

Consejo Académico

Rector Alejandro Álvarez Gallego

La presente tiene la finalidad de hacer un llamado al diálogo amplio por el tejido de la comunidad universitaria y escuchar las exigencias de los estamentos pertenecientes a la UPN.

Como representantes estudiantiles de la universidad y actuando conforme dictamina el reglamento de la Universidad Pedagógica Nacional en el artículo 7° del acuerdo No. 014 de 2004, en el cual se establece que los representantes estudiantiles ante los diferentes consejos de la Universidad están obligados actuar en beneficio de la Universidad y en especial de los derechos de los estudiantes, además, atendiendo a la relatoría de la asamblea celebrada el día 09 de marzo de 2023, donde se propone un espacio multiestamentario para el día 15 de marzo del 2023 y finalmente, en concordancia con la convocatoria que se hace a la representación estudiantil ante el Consejo Académico, la cual está citada el 15 de marzo de 2023, exhortamos a las vicerrectorías, al sr. Rector, a las decanaturas y a las diferentes directivas académicas de la UPN a:

- Convocar a la comunidad universitaria el día 15 de marzo de 2023 a un diálogo amplio por el tejido y las soluciones o proposiciones viables para solventar las exigencias de la comunidad universitaria, a partir de las 2pm.
- Aplazar la segunda jornada que se tiene pensada en la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Académico para que todos y todas las consejeras puedan participar de este diálogo amplio en las instalaciones de la calle 72.
- Brindar garantías de participación e instar a las dependencias académicas, trabajadores, profesores y estudiantes a que asistan a este espacio.

Firman

Wilson Jair Ordóñez Lasso Luisa Fernanda Gómez Angulo

Colectivo Djembe Afram Colectivo Djembe Afram

Brenda Sofía Caranguay Caranguay

Representante de la Comunidad Indígena de la Universidad Pedagógica Nacional (CIUPN)





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 139	

Helen Camila Mancera Romero Cristhian Stiven Zamudio Potes Representante estudiantil CSU Representante estudiantil CA Angélica María Sánchez Bautista Camilo Andrés Forero Hernández Representante estudiantil FCT Representante estudiantil FCT María Fernanda Corredor Gamba Kelly Johana Collazos Benítez Representante estudiantil FBA Representante estudiantil FBA Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy Jessica Paola Monroy Castillo Representante estudiantil DMA Representante estudiantil DSI Luisa Fernanda Malagon Rubiano Harold Stiven Barrero Sánchez Representante estudiantil Dto Lenguas Representante estudiantil DSI María Salomé Quintero Herrera Representante estudiantil Dto Lenguas Laura Ximena Pedraza Calderon Sebastián Guerrero Garzón Representante estudiantil DFI Representante estudiantil DFI Sofía Quiñones Perez Jorge Enrrique Parada Restrepo Representante estudiantil DQU Representante estudiantil DQU

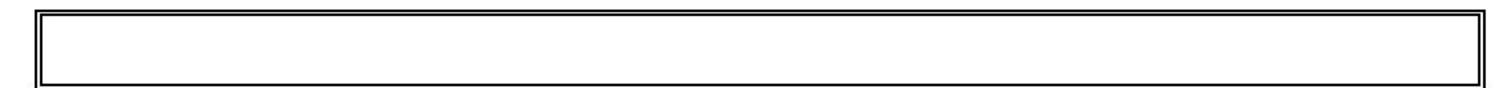


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 139







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 139



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL SINTRAUPN
Personeria Juridica No. 02001 de 1965

C U T

"La unidad nos hace fuertes La organización nos hace grandes. La lucha nos hace libres"

Bogotá 14 de marzo de 2023

Señores(as)
Consejo Académico UPN
Dr. Alejandro Álvarez Gallego
Rector UPN

REF. Llamado al diálogo multiestamentario

Teniendo en cuenta la situación actual de la universidad desde SINTRAUPN exhortamos a los integrantes del consejo académico y al rector de la universidad a participar del espacio de dialogo multiestamentario propuesto para el 15 de marzo del 2023.

Lo anterior en aras de encontrar caminos de solución a las propuestas y peticiones del estamento estudiantil UPN,

Estamos convencidos que a través del dialogo asertivo y social se podrán encontrar las soluciones a esta coyuntura social que afectan a todos los integrantes de la comunidad UPN

Atentamente

JUNTA DIRECTIVA SINTRAUPN.



Calle 72 No. 11 - 86 - Teléfono: 594 1898 - PBX: 594 1894 - Ext: 381 Email: sintraupn@gmail.com -stoupn@pedagogica.edu.co-Bogotá D.C



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

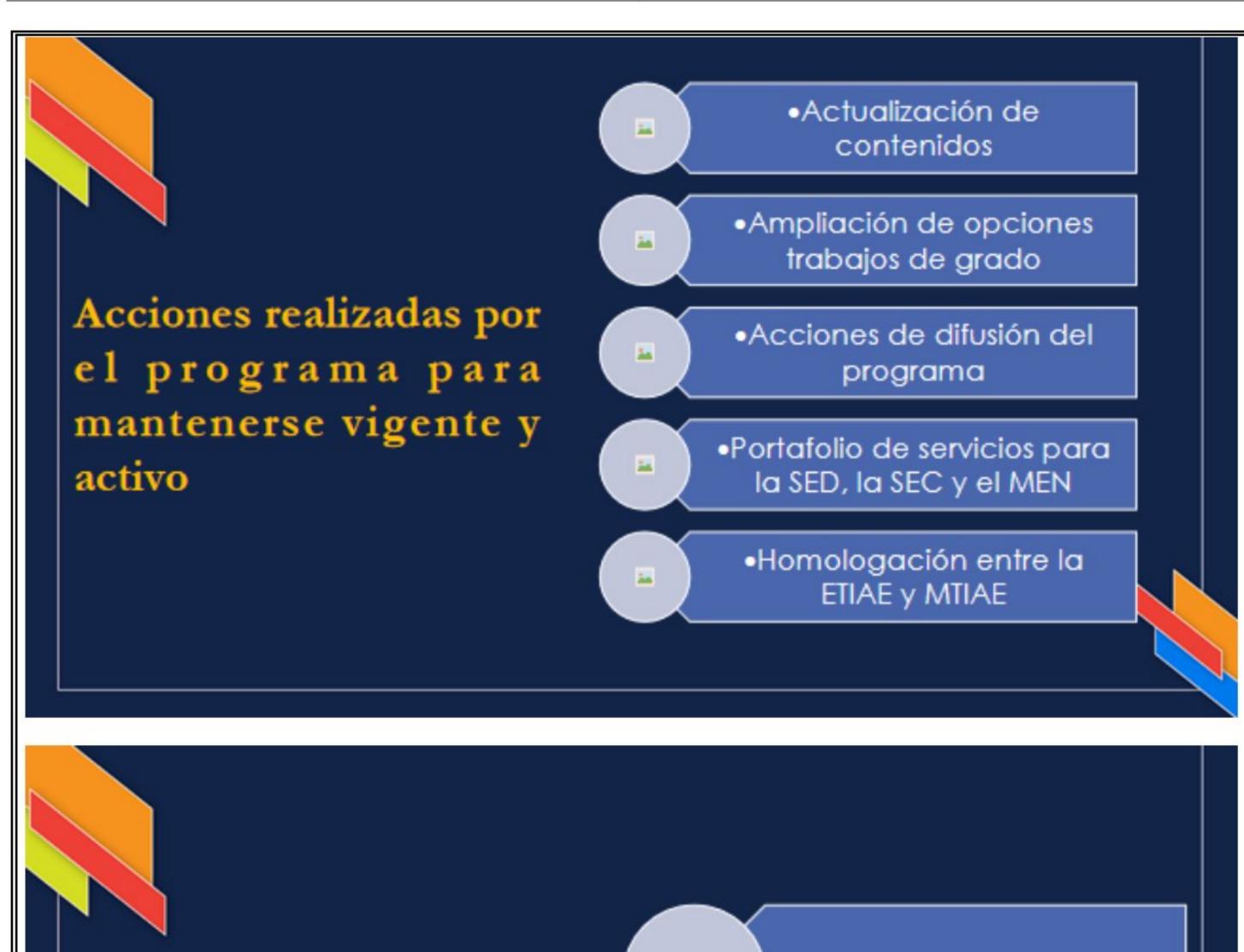
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 25 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 26 de 139



Asignación salarial de docentes oficiales

•ley 1278 de 2002

 Mejora en el salario de los profesores, condicionada por el nivel de estudios de posgrado que haya alcanzado

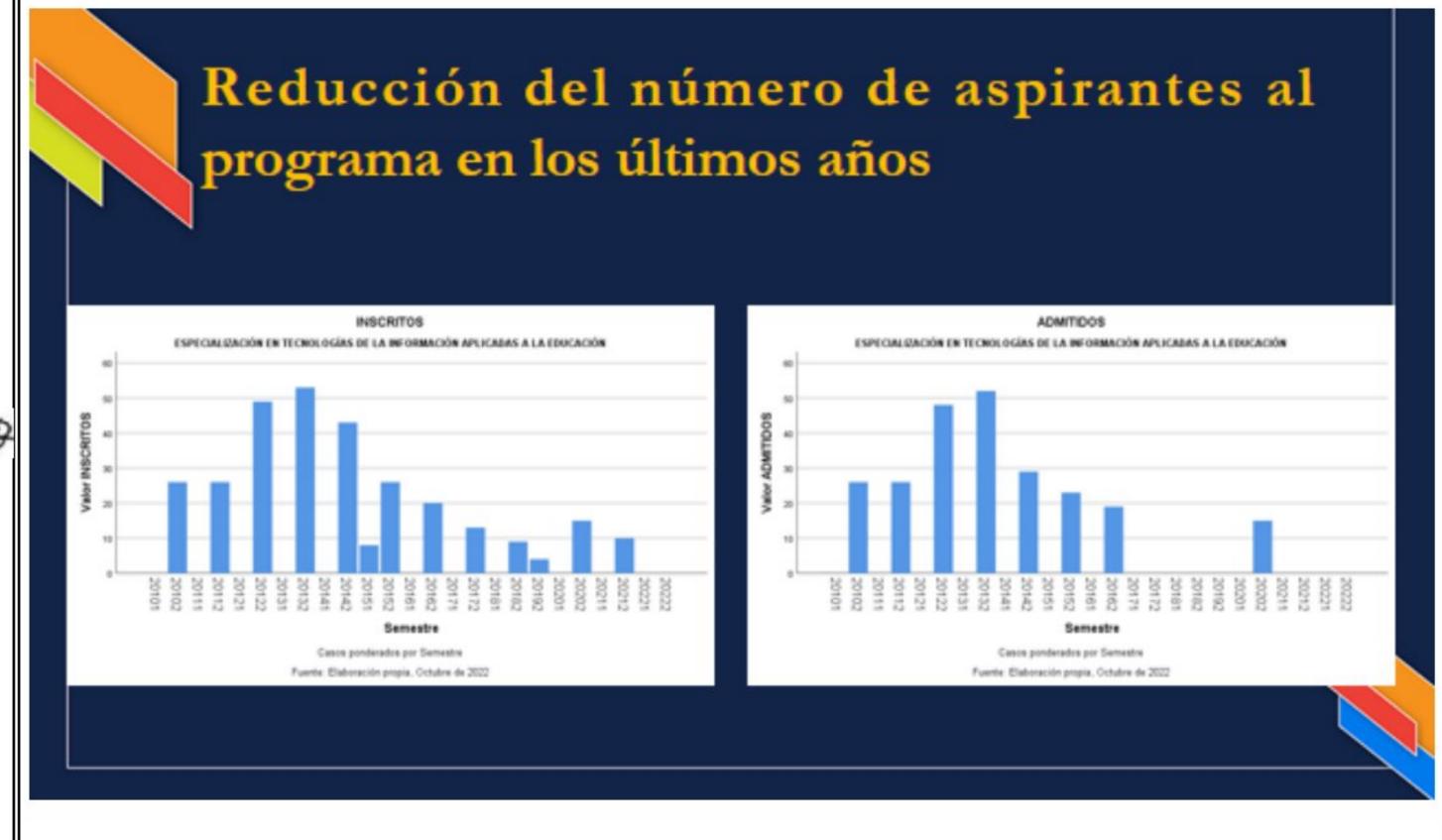




ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 27 de 139







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 139

Reducción del número de aspirantes al programa en los últimos años

Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación Nacional (oct. 2022)

- Nueve programas de especialización registrados en la plataforma SNIES-MEN cinco se reportan inactivos
- Nueve programas de maestría registrados en la plataforma SNIES-MEN nueve se reportan activos

Reducción del número de aspirantes al programa en los últimos años

Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación Nacional (oct. 2022)

- Nueve programas de especialización registrados en la plataforma SNIES-MEN cinco se reportan inactivos
- Nueve programas de maestría registrados en la plataforma SNIES-MEN nueve se reportan activos





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 139

Anexo punto 4.



RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

Miércoles, 22 de febrero de 2023 FECHA:

Profesora YEIMY CÁRDENAS PALERMO PARA:

Vicerrectora Académica

Concepto de viabilidad proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los ASUNTO:

apoyos y ajustes razonables para los estudiantes sordos de pregrado de la

Universidad Pedagógica Nacional"

Cordial saludo profesora Yeimy,

Teniendo en cuenta la solicitud de concepto de viabilidad del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes sordos de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional", se remiten las siguientes consideraciones:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es acorde a la misión y el plan de desarrollo institucional, ampliando los múltiples apoyos a los estudiantes sordos de la Universidad.

Si bien la propuesta inicial se planteaba únicamente para los estudiantes de pregrado, en el marco de la educación inclusiva, se sugiere dejar la propuesta ampliada para todos los estudiantes de la UPN y se considera acertado el nivel de detalle en el proyecto de Acuerdo definiendo los apoyos para los estudiantes de pregrado y de posgrado respectivamente.

Ahora bien, frente a la propuesta se consultó si se requería presupuesto adicional para la implementación del proyecto de Acuerdo, para lo cual se identificó que en la actualidad se cuenta con 22 asignaturas que le cuestan a la universidad por semestre \$66.615.365 pesos y se pasaría a 8 asignaturas especificas establecidas en la propuesta de artículo 3, lo cual implica una reducción presupuestal considerable para la universidad establecida en \$37.008.536 pesos en promedio por semestre.

Tabla 1. Propuesta proyecto de Acuerdo Articulo 3

Asignatura	Créditos	Horas	Valor promedio por semestre*
Pedagogía para sordos nivel I	2	2	\$ 1.644.824









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 139



Pedagogía para sordos nivel II	2	2	S	1.644.824
Fortalecimiento LSC I	2	4	\$	3.289.648
Fortalecimiento LSC II	2	4	\$	3.289.648
Fortalecimiento LSC III	2	4	\$	3.289.648
Fortalecimiento LSC IV	2	4	\$	3.289.648
Español lecto escrito como segunda lengua nivel I	2	4	\$	3.289.648
Español lecto escrito como segunda lengua nivel II	2	4	\$	3.289.648
Español lecto escrito como segunda lengua nivel III	2	4	\$	3.289.648
Español lecto escrito como segunda lengua nivel IV	2	4	\$	3.289.648
Total por semestre			\$	29.606.829

*Se tomó para los cálculos el valor promedio de hora más prestaciones sociales de undocente ocasional tiempo completo del Departamento de Psicopedagogia. Fuente: Proyecto Manos y Pensamiento

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Plane ación

Por otra parte, la propuesta genera un costo adicional por la asignación de horas a profesores de la Licenciatura en Educación Especial, avalados por Manos y Pensamientopara acompañar los procesos de proyecto de grado, lo cual se establece en el artículo 6, inciso d, y tendría un costo semestral de \$3.609.168 pesos. Así mismo, la asignación de una hora adicional a los docentes que tengan a su cargo estudiantes sordos en práctica educativa según lo establecido en el Articulo 5 tendría un costo semestral de \$3.658.803 pesos.

Finalmente, realizando el balance general se identifica que la propuesta total generaría una reducción presupuestal de \$29.740.566 pesos por semestre para la universidad, por el siguiente nivel de detalle:

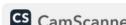
Tabla N° 2 Balance financiero del proyecto de Acuerdo

CATEGORÍA	COSTO SEMESTRAL
Costo actual 22 asignaturas	\$66.615.365
Propuesta 8 asignaturas	\$29.606.829
Propuesta proyectos de grado	\$3.609.168
Propuesta práctica educativa	\$3.658.803
Reducción para la UPN	\$29.740.566

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación

2







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 139



Al respecto, se sugiere que se realice el seguimiento desde la Vicerrectoría Académica de la implementación de la propuesta en lo referente a la reducción presupuestal verificando que en efecto que se genere la reducción de las horas en los planes de trabajo de los docentes.

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes sordos de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso 1 Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

JHOU EMERSON ESPITIA SUAREZ Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Blaboric OCP-220/Blabeth Barrera





3



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 139

Anexo punto 5

Bogotá, 17 de febrero de 2023.

Señores:

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Profesor:

Alejandro Álvarez Gallego

Presidente del Consejo

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: solicitud aval año sabático

Cordial saludo honorables integrantes del Consejo Académico:

En conformidad con el artículo 28 Acuerdo 035 del 2005, Estatuto General, que estipula: el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y como tal ejercerá funciones decisorias en lo atinente al desarrollo académico de la misma, acudo a su valioso criterio académico y a sus competencias legales para que analicen detenidamente la solicitud que presenté ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología desde el pasado 12 de agosto de 2022.

Excelentísimos consejeros, acudo a ustedes por cuanto en la estructura orgánica de la Universidad, constituyen el cuerpo colegiado superior al Consejo de Facultad y para efectos de la decisión de aprobación o negación de una solicitud de año sabático tomada por el Consejo Superior le precede la aprobación del Consejo Académico, tal como lo estipula el literal 5 del artículo 3 del Acuerdo 052 del 2003: El Consejo Superior concederá el Año Sabático a los profesores cuyas solicitudes hayan sido aprobadas por el Consejo Académico.

Respetados consejeros, tal como lo estipula artículo 2 del Acuerdo 052 del 2003 reuniría los requisitos exigidos para acceder al derecho del año sabático estipulado en el artículo 44, literal 5 del Acuerdo 038 del 2002 del Consejo Superior (CSU), Estatuto del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

A continuación, describo cada uno de los requisitos estipulados y los respectivos soportes que dan cuenta del respectivo cumplimiento:

Haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático

Puede constatarse en la historia laboral que reposa en la subdirección de personal que presto los servicios a la institución como profesor de planta de manera ininterrumpida desde agosto del 2004, contabilizando 18 años de labores en la institución, tiempo, en el que no he hecho uso de este derecho.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 139

Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio

Tuve la oportunidad de contar con comisión de estudios doctorales desde marzo de 2007 hasta octubre del 2010, frente a lo cual conforme a la norma debía estar prestando los servicios a la institución por el doble del tiempo que fue otorgado para la comisión, tiempo que se cumplió en octubre del 2017, lo cual puede constatarse en las dependencias respectivas de la Universidad, estando a paz y salvo por este concepto.

Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años

Puede constatarse con la subdirección de personal, instancia en la que reposa mi historia laboral, que cuento con un desempeño laboral destacado (excelente) en los últimos 7 años, tiempo en el cual me he desempeñado como profesor, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y Rector de la UPN, tal como se relaciona en la tabla 1 y en el anexo 1 que relaciona las evaluaciones de desempeño entregadas por la subdirección de personal previa solicitud hecha de mi parte.

Tabla 1 Evaluaciones del desempeño Profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez 2015 – 2022 Datos consolidados a partir de información suministrada por la subdirección de personal.

Tipo de evaluación	Periodo	Valoración	Puntuación
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Primer periodo de 2015	Excelente	48
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Segundo periodo de 2015	Excelente	48
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Primer periodo de 2016	Excelente	49
Reporte final del desempeño del profesor Universitario	Segundo periodo de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016	Excelente	50
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2016	Excelente	49.66
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 1 de enero al 20 de abril de 2017	Excelente	49.38
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Del 21 de abril al 31 de diciembre de 2017	Excelente	49.66
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	Primer semestre de 2018	Excelente	48.94
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2018-2 Y 2019-1	Excelente	47.04
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2019-2 Y 2020-1	Excelente	48.68
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2020-2 Y 2021-1	Excelente	48.73
Calificación del desempeño del profesor en cargo académico – administrativo (Consolidado)	2021-2 Y 2022-1	Excelente	48.28





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 139

No haber sido sancionado disciplinariamente

De acuerdo con el certificado actualizado que anexo a la presente comunicación no cuento con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la República (anexo 2) y lo propio puede constatarse en la oficina de control disciplinario de la UPN.

De acuerdo con el artículo 1 del Acuerdo 052 del 2003 presenté una propuesta académica para la elaboración del libro titulado: Abordaje de cuestiones sociocientíficas para la educación secundaria y media (Anexo 3). Propuesta que se ajustó a cada uno de los criterios establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (Anexo 4), tal como se relaciona en la tabla 2.

Tabla 2. Revisión de presencia de criterios establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología en la propuesta académica entregada.

Parámetro establecido por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología	Aspecto	Verificación
Estructura del Proyecto Académico	Titulo	Presente
	Problemática por trabajar	Presente
	Objetivos	Presente
	Justificación	Presente
	Antecedentes	Presente
	Referentes teóricos	Presente
	Referentes metodológicos	Presente
	Cronograma	Presente
	Referencias bibliográficas	Presente
Productos esperados	Producción textual. En el caso de elaboración de libros, hacer explicita la proyección del	Presente: Se hace explicito en la carta de radicación de la solicitud del año sabático que "En cuanto a los productos esperados de impacto, la obra fortalecerá el campo de reflexión sobre la formación pedagógica de la facultad en la medida que brindará





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 139

aportes históricos y epistemológicos impacto a nivel de la controversia científica en la local y externo historia de la ciencia, presentará un estado de arte de los últimos cincos años sobre la producción especializada en CSC en el ámbito iberoamericano. tratará casos específicos de CSC en el contexto, local, regional y global, contribuirá con aspectos metodológicos para la elaboración de proyectos de aula CSC. Finalmente, sobre establecerán recomendaciones para el mejoramiento de la práctica del profesor de ciencias que a su vez pueden contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación en ciencias, tal como lo contempla la Facultad de Ciencia y Tecnología"

La propuesta académica que se relaciona en el anexo 3 constituirá un valioso material de estudio para orientar los procesos de formación inicial de profesores de la Licenciatura en Ciencia Naturales y Educación Ambiental, ya que en su estructura curricular posee dos espacios académicos sobre cuestiones sociocientíficas, el primero trata sobre estas cuestiones en la historia de la ciencia y el segundo centra la atención en cuestiones contemporáneas tales como: cambio climático, Covid-19, minería, biocombustibles, transgénicos, entre otras. Estos espacios académicos se ubican en séptimo y octavo semestre y tuve la oportunidad de escribir el Syllabus junto con la profesora Diana Carrión ofertado en séptimo semestre (anexo 5) y a su vez lo orienté en el mes de noviembre y diciembre del 2022. En este semestre escribí el Syllabus del seminario cuestiones sociocientíficas contemporáneas en el ámbito local y global, que estoy desarrollando para los estudiantes de octavo semestre de esta licenciatura (anexo 6), cabe precisar que este grupo de estudiantes constituye la primera corte de este programa académico.

Como es de amplio conocimiento los procesos formativos que lidera la UPN en Kennedy son de notable importancia e impacto y merecen todo el compromiso del profesorado de planta de la Universidad que por su vinculación tiene mejores condiciones para ejercer la docencia de forma continua y desarrollar investigación en el aula.

Además de cumplir tanto con los requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2003 para acceder al derecho de año sabático, es necesario indicar que en mi trayectoria académica he contribuido con la docencia y gestión en los programas de Licenciatura en Química, Maestría en Docencia de la Química y el Doctorado Interinstitucional en Educación, además de liderar proyectos de investigación de impacto nacional e internacional, gestar y posicionar el grupo de investigación Alternaciencias en categoría A1 en MinCiencias y aportar a los indicadores de la Universidad con la





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 139

obtención de la categoría de investigador Senior en el 2018 y en la última convocatoria, cuyo resultados fueron publicados el año pasado, pese a la responsabilidad demandada en la rectoría obtuve la categoría de investigador asociado, todos estos resultados son puestos al servicio de la Universidad y así se continuará realizando con el producto generado del año sabático, si a bien el honorable Consejo Académico lo aprueba para su respectivo trámite ante el Consejo Superior.

Acudo a la máxima instancia académica de la Universidad después de agotar el debido proceso ante el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, pues después de presentar mi solicitud en los tiempos y con los soportes necesarios fue negada con el único argumento de supuestamente presentar irregularidades en la evaluación de desempeño en el 2016-2 y 2017 justo cuando me desempeñaba como Decano de esta unidad académica (Anexo 7 y 8).

Para efectos de respetar el principio de la planeación correspondiente a la vigencia fiscal del año y de esta forma no afectar las actividades académicas de los estudiantes que tengo bajo la responsabilidad en espacios académicos y asesoría de práctica en la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, así como docencia, investigación y gestión en el Departamento de Química y el Doctorado Interinstitucional en Educación, respetuosamente, propongo que se considere el posible aval de mi solicitud para hacerse efectiva una vez se surta todo el trámite ante el Consejo Superior a partir de febrero del 2024, ya que la solicitud inicial fue expuesta para febrero del 2023 pero ya no es posible por las razones expuestas.

Agradezco la atención,

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Profesor Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 18 15 Calle 72 No. 11-86 Edifício B, Cuarto Piso.

lemartinez@pedagogica.edu.co

Anexos:

Para apoyar mi solicitud anexo los siguientes documentos:

- Anexo 1. Evaluaciones de desempeño 2015-2022.
- Anexo 2. Certificado de antecedentes procuraduría.
- Anexo 3. Propuesta académica.
- Anexo 4. Documento orientaciones año sabático Facultad de Ciencia y Tecnología.
- Anexo 5. Syllabus espacio académico cuestiones sociocientíficas en la historia de la ciencia.
- Anexo 6. Syllabus espacio académico cuestiones sociocientíficas contemporáneas en el ámbito local y global.
- Anexo 7. Respuesta negativa Decano Hugo Daniel Marín Sanabria.
- Anexo 8. Respuesta negativa Decano Hugo Daniel Marín Sanabria a recurso de queja.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 139

Anexo 1 Evaluación de desempeño 2015-2022

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2015

Los siguiantes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departsmento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003. (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, investigación, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ

Tipo de Dedicación

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química - Maestris en Docencia de la Química

C.C. No.

Facultad Ciencia y Tecnologia

Departamento Quimica

80.229.991

Tipo de Vinculación Planta

Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grado/proyecto)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES.	40	46	NA.
AUTOEVALUACIÓN	50	48	49
JEFE INMEDIATO	45	47	49
PROMEDIO POR FACTOR	45	47	49
HORAS SEMANALES	9	13	18
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	23	33	45
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	10	15	22

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempaño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 p 44
Bueno	35 a 39
Satisfectorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del apuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

live / lungery Firma Director del Departamento

Contra la presento calificación solo-procede el recurso de reposición y on su glibsidio el de apetación al cual deberá. interponerse dentro de los cinco (5) diss hábites siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 139

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2015

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, investigación, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química - Maestría en Docencia de la Química -

Doctorado Interinstitucional en Educación

Facultad Ciencia y Tecnologia Departamento Química C.C. No. 80.229.991

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grado/proyecto)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	45	43	NA.
AUTOEVALUACIÓN	50	49	50
JEFE INMEDIATO	47	46	50
PROMEDIO POR FACTOR	47	4	50
HORAS SEMANALES	12	16	23
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	30	40	30
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	15	T 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	15

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48
7-70	

NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NOTIFICADO: 9 05 016

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su sebsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábitos siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 139

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2016

Los siguientes son los resultados obtanidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, investigación, extensión y gastión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por al número de horas por samana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química - Maestria en Docencia de la Química

Facultad Ciencia y Tecnología

Departamento Química

80.229.991

C.C. No.

Tipo de Vinculación Planta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado/proyecto)	BESTION INSTIT.
ESTUDIANTES	40	49	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	49	50
JEFE INMEDIATO	45	49	50
PROMEDIO POR FACTOR	2000 45 VA	49	50
HORAS SEMANALES	7	21	12
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	17	53	30
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	8	26	15

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buenc	35 a 39
Satisfactorio	30 s 34
No satisfactorio	Menar de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se parmite notificar si profesor sobre su calificación del desempeño según las categorias definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EYCEL ENTE	49

NOTIFICACIÓN: <

FECHA DE NOTIFICADO: 9 /11/20/6

desce les oris de Firmá Director del Departamento

Contra la presente catificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apetación el cual deberá interponense dentro de los cinco (5) dise hábilas siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2016 – HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jete del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PEREZ

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 80.229.991

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	50	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	50 Pros	50	50
HORAS SEMANALES	10	20	10
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	25	50	25
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	12.5	100 to 25 (3 (3 to)	12.5

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresatiente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorias definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

PUNTUACIÓN
50

NOTIFICACIÓN

FECHA DE NOTIFICADO: 4/04/2017

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación sele-procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábites siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 41 de 139



Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aptica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre dal Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Periodo Evaluado:

Del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

Cargo Académico-Administrativo:

Decano (E) Facultad de Ciencia y Tecnología

Señor (a) evaluador (a), por fevor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0. La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4. La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evatuaciones			
Factor	Autoevalueción	Jofe Inmediate	Cuergo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50	50	50	60.00
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50	50	50	50.00
Capacidad para la gestión académica	50	50	60	50.00
Sentido de pertanencia	50	50	60	50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	60	50	48	49.33
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	48	48	50	48.66
Total Promodio				297.99
Calificación				49.66

Fecha:

Firms:

Fecha:

Documento Oficial, Liniversidad Pediagógica Nacional.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 42 de 139

		FORMATO
ANCHONY.	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 - Artículo 22 Capítulo III del Academico 001 del 2004	
Código: FOR02	IGDU	Versión: 02
Fecha de Agrobación: 17-06-2015		Página 1 de 1

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Periodo Evaluado: DEL 1 DE ENERO AL 20 DE ABRIL DE 2017

Cargo Académico-Administrativo: DECANO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.

La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evaluaciones			
Factor	Autoevalusción	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Pramedio
Cumplimiento de las funciones Inherentes al cargo	50	50	50	50.00
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50	50	50	50.00
Capacidad para la gestión académica	50	60	48	49.33
Sentido de pertenencia	50	50	50	50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	60	50	47	49.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	48	48	48	48.00
Total Promedio				296.33
Calificación		_		49.38

Firms: Pirms: Fecha: Fecha: Fecha:

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 43 de 139



Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumptimiento ai debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Periodo Evaluado: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cargo Académico-Administrativo: DECANO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.

La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50	60	49	49.66
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	60	50	50	50.00
Capacidad para la gestión académica	50	50	60	50.00
Sentido de pertenencia	50	50	50	50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50	60	50	60.00
Fortalecimiento de la Interacción Universidad Sociedad	48	48	49	48.33
Total Promedio				297.99
Calificación				49.66

Firma: Fecha: Fe

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 44 de 139

450		
(63)		
COLUMN TOWN	0014	
NAMEDETANI		

FORMATO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO)

Articulo 17 Capitulo III del Decreto 1279/02 - Articulo 22 Capitulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acasardo 001 del 2004

Código: FOR828GDU

Vorsión: 02

Fecha de Agrobación: 17-06-2016

Pâgine 1 de 1

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe immediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor:

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Periodo Evaluado:

PRIMER SEMESTRE 2018

Cargo Académico-Administrativo:

DECANO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.

La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evaluaciones			
Factor	Autoevaluación	Jefe Immediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50	50	47	49.00
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	60	50	48	49.33
Capacidad para la gestión académica	48	50	47	48.33
Sentido de pertenencia	50	50	50	50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50	50	47	49.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	48	48	48	48.00
Total Promedio				293.66
Calificación				48.94

南

Firma: Kunggg

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma:

Fecha:

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 45 de 139



Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desampeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la ssignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Período Evaluado: 2018 - 2 Y 2019 -1

Cargo Académico-Administrativo: RECTOR

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de ecuerdo con los criterios y perámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.

La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	60	46,22	48.11
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tarbas asignadas	60	44,33	47.16
Capacidad para la gestión académica	48	46,67	47.33
Sentido de pertenencia	50	48,22	49.11
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	48	42,00	45.00
Fortaliscimiento de la interacción Universidad -	46	45,11	45.55
Sociedad Total Promedio Calificación			282.26 47.04

馬

irma: Lung-175

28/03/2019

Firma:

aug 120 /201/2019

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 46 de 139



FORMATO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO

ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO)

Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004

Código: FOR026GDU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Período Evaluado: 2019 - 2 Y 2020 -1

Cargo Académico-Administrativo: RECTOR

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0. La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4. La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evaluaciones			
Factor	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50		48,75	49.37
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50		48,13	49.06
Capacidad para la gestión académica	50		48,75	49.37
Sentido de pertenencia	50		49,75	49.87
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	46		48,00	47.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	47		47,75	47.37
Total Promedio				292.06
Calificación				48.68

Firma: Septiembre 30 de 2020 Fecha:

UNCIO A TÉRMINOS

Septiembre 30 de 2020

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

Firma:



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 47 de 139



FORMATO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO

ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO)
Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004

Código: FOR828GDU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ Nombre del Profesor:

Periodo Evaluado: 2020 - 2 Y 2021 -1

Cargo Académico-Administrativo:

RECTOR

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0. La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4. La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evaluaciones			
Factor	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50		48,75	49.37
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50		48,50	49.25
Capacidad para la gestión académica	48		48,13	48.06
Sentido de pertenencia	50		49,38	49.69
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	48		47,50	47.75
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	50		46,63	48.31
Total Promedio				292.43
Calificación				48.73



	NOTIFICADO		RENUNCIO A TÉRMINOS	
Firma:		Firma:		
Fecha:	Agosto 11 de 2021	Fecha:	Agosto 11 de 2021	
ocumento Ofi	cial. Universidad Pedagógica Nacional.			



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 48 de 139



FORMATO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO

ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO)

Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004

	BOOK - FROM HOLD AND I WAS BOOK
Código: FOR026GDU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 17-05-2015	Página 1 de 1

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

2021 - 2 Y 2022 -1 Periodo Evaluado:

Cargo Académico-Administrativo: RECTOR

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a

continuación:

La calificación EXCELENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0. La calificación SOBRESALIENTE equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4. La calificación BUENO equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

	Consolidado Evaluaciones			
Factor	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50		48,25	49.12
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50		47,75	48.87
Capacidad para la gestión académica	48		47,25	47.62
Sentido de pertenencia	50		49,75	49.87
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	48		46,00	47.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	48		46,50	47.25
Total Promedio				289.73
Calificación				48.28

	NOTIFICADO		RENUNCIO A TÉRMINOS
Firma:	Language P.	Firma:	Jungay P
Fecha:	2 31 08-2022	Fecha:	31-08-2022
_			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 139



Anexo 2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 22:33:29 Hoja 1 de 01

No. 216661055

Bogotá DC, 15 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80229991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Linea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Ptx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 50 de 139

Anexo 7





VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FCT-350

Bogotá, viernes, 23 de diciembre de 2022

Profesor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ CALLE 72 # 11 - 86, edificio B Departamento de Química

> Referencia: Respuesta recurso de reposición y en subsidio de apelación 202205220081942

Cordial saludo,

En atención al recurso de reposición recibido el pasado 7 de diciembre de 2022 en contra de la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual fue notificada mediante oficio 202203500083761 el 6 de diciembre de 2022; estando dentro del término legal, esta instancia procede a resolver el precitado recurso, siendo pertinente hacer las siguientes consideraciones referente a los hechos:

"PRIMERO. El pasado 12 de agosto de 2022 haciendo uso de mi derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, presenté solicitud ante su despacho de la decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual solicité respetuosamente con base en el artículo 44, literal 5, del acuerdo 038 de 2002 Estatuto del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional y el procedimiento establecido en la respectiva reglamentación esbozada en el artículo 3 del Acuerdo 052 del 2003 del Consejo Superior, el aval respectivo para tomar año sabático a partir del mes de febrero del 2023. Tal como lo contempla el acuerdo 038, el año sabático constituye un derecho que tenemos los profesores de planta de la Universidad para dedicarnos a la investigación, la preparación de un libro o de material didáctico o a la creación artística, después de cumplir 7 años continuos de servicio a la institución (anexo 2)."

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



8C-CE9279814







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 139





Pronunciamiento frente al primer hecho: Como lo expresa el peticionario es cierto que presenta solicitud de año sabático al Consejo de FCT el 12 de agosto de 2022, sin embargo, de acuerdo con los literales 1 y 2 del Artículo 3º del Acuerdo 052

de 2003, el Consejo de FCT solo hasta el 29 de octubre de 2022 publica las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático", con los respectivos criterios y cronograma, en el minisitio (http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaciones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf)

"SEGUNDO. Atendiendo a la reglamentación del derecho al año sabático establecida por el Consejo Superior mediante Acuerdo 052 del 2003 me permiti especificar que cumplia con los requisitos establecidos y enunciados a continuación:

"haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático" Puede constatarse la historia laboral que reposa en la subdirección de personal que presto los servicios a la institución como profesor de planta de manera ininterrumpida desde agosto del 2004, contabilizando 18 años de labores en la institución, tiempo, en el que no he hecho uso de este derecho.

"Estar a paz y salvo con la Universidad por efecto de las comisiones de estudio".

Tuve la oportunidad de contar con comisión de estudios doctorales desde marzo de 2007 hasta octubre del 2010, frente a lo cual conforme a la norma debía estar prestando los servicios a la institución por el doble del tiempo que fue otorgado para la comisión, tiempo que se cumplió en el 2017, lo cual puede constatarse en las dependencias respectivas de la Universidad, estando a paz y salvo por este concepto.

"Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años" De acuerdo con las evaluaciones que reposan en mi historia laboral y que se anexaron a la solicitud cuento con lo exigido.

Puede verificarse en el certificado de la procuraduria que adjunté a la solicitud que no cuento con sanciones disciplinarias y lo propio puede constatarse en la oficina de control disciplinario de la Universidad Pedagógica Nacional."

Pronunciamiento frente al segundo hecho: A la fecha en la que el profesor especifica el cumplimiento de requisitos el Consejo de FCT no ha publicado las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático", con los respectivos criterios y cronograma, en el minisitio (http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaciones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf), tal y como lo estipulan los literales 1 y 2 del Artículo 3º del Acuerdo 052 de 2003.

"TERCERO. Atendiendo a lo establecido en la normatividad establecida por el Consejo Superior presenté la propuesta académica de escritura del libro titulado:









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 139





Abordaje de cuestiones sociocientíficas para la educación secundaria y media para ser elaborado durante el año sabático."

Pronunciamiento frente al tercer hecho: Es cierto que el profesor presenta la solicitud y anexa la propuesta académica a considerar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología procede como lo estipulan los literales 1 y 2 del Artículo 3º del Acuerdo 052 de 2003. Por tanto, a la fecha en que el profesor presenta "...la propuesta académica de escritura del libro titulado: Abordaje de cuestiones sociocientíficas para la educación secundaria y media para ser elaborado durante el año sabático.", el Consejo de FCT no ha publicado las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático", con los respectivos criterios y cronograma, en el minisitio.

(http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaciones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf)

"CUARTO. El 22 de agosto de 2022 recibi un correo electrónico por parte de la funcionaria Luz Yaneth Medina Oviedo quien indicaba:

"Por indicación del Decano, profesor Hugo Daniel Marin Sanabria, de manera atenta se remite el documento de orientaciones y cronograma establecido por el Consejo de Facultad para la presentación de proyectos académicos dentro de la convocatoria interna de Año Sabático.

Por lo anterior, y en caso de requerir hacer algún ajuste al documento remitido con antelación, devuelvo la propuesta enviada." (anexo 3)"

"QUINTO. En esta respuesta no hay una solución de fondo a la petición presentada el 12 de agosto de 2022 y además es necesario precisar que para dicha fecha no existía una comunicación pública de cronograma de presentación de solicitudes de año sabático, por tal razón la solicitud se hizo con base en el derecho que tenemos los profesores como está establecido en el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y reglamentado en el Acuerdo 052 del 2003 de este cuerpo colegiado."

Pronunciamiento frente al cuarto y quinto hecho: Es cierto que la funcionaria Luz Yaneth Medina Oviedo, por indicación del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, remite el mensaje enunciado en el hecho cuarto, atendiendo a lo estipulado en el artículo 3º del acuerdo 052 de 2003, literal 1, dado que la solicitud llega previamente a la publicación de las orientaciones y fechas establecidas por el Consejo de Facultad. En el siguiente enlace se puede visualizar el documento de orientaciones y sus fechas para la presentación de proyectos académicos para año sabático

> Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279614







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 53 de 139





(http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaci ones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf) el cual fue publicado en el minisitio de la Facultad el pasado 29 de agosto de 2022.

"SEXTO. Atendiendo las orientaciones del Consejo de Facultad remitidas en la comunicación del 22 de agosto de 2022, radiqué nuevamente la solicitud de aval de año sabático el 25 de septiembre del 2022 (anexo 4) cuyo radicado corresponde al número 202202220063692 emitido por la oficina de archivo de correspondencia el 26 de septiembre de 2022 (anexo 5), nuevamente reiteré la solicitud del 12 de agosto que versaba sobre el derecho de contar con el año sabático a partir de febrero de 2023, para lo cual se anexo: 1) evaluaciones de desempeño laboral de los últimos 7 años que fueron emitidos por la subdirección de personal de la Universidad Pedagógica Nacional previa solicitud hecha por mi parte (anexo 6) 2) constancia de antecedentes disciplinarios emitida por la Procuraduría General de la República (anexo 7) 3) propuesta académica escritura de libro titulado: Abordaje de cuestiones sociocientíficas para la educación secundaria y media, la cual se presentó siguiendo todos los parámetros establecidos por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (anexo 8)."

Pronunciamiento frente al sexto hecho: Es cierto que el profesor radica su solicitud de año sabático el día 25 de septiembre de 2022 y por tanto, se sujeta a los criterios y cronograma definidos por el Consejo de FCT en las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático" publicadas en el minisitio

(http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaci ones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf)

"SEPTIMO. El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología estableció en sus orientaciones (anexo 9) un cronograma para la revisión y emisión de respuesta de los solicitantes, en la cual estipuló que el 17 de noviembre de 2022 comunicaria al postulado la decisión del Consejo, lo cual no se cumplió."

Pronunciamiento frente al séptimo hecho: Teniendo en cuenta el recurso recibido y lo expresado en estos hechos, el Consejo de Facultad en uso de su autonomía y dadas las dinámicas propias de este cuerpo colegiado, en sesión del 12 de noviembre decide solicitar concepto jurídico ante la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional sobre la inconsistencia en los documentos que el peticionario anexa para acreditar calificación de desempeño laboral; dicha respuesta fue entregada por la Oficina Jurídica después el 17 de noviembre.

"OCTAVO. El 17 de noviembre de 2022 recibí correo electrónico del Decano Hugo Daniel Marin Sanabria indicando que: "el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología aún se encontraba estudiando las solicitudes de año sabático, en el momento de tener respuesta le comunicaremos oportunamente" (anexo 10), lo cual no sucedió hasta el 6 de diciembre, incumpliendo el propio cronograma establecido por el Consejo de Facultad. Si se trataba de una convocatoria interna debió

> Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 139





publicarse una adenda de conocimiento de toda la comunidad informando la modificación del calendario emitido por la propia facultad."

Pronunciamiento frente al octavo hecho: Teniendo en cuenta el recurso recibido y lo expresado en estos hechos, el Consejo de Facultad en uso de su autonomía y dadas las dinámicas propias de este cuerpo colegiado, el 17 de noviembre remite comunicación vía correo electrónico para informar al profesor lo acontecido y enuncia que en su debido momento remitirá la respuesta correspondiente. Esta comunicación se realiza amparado en el último ítem de las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático", donde se define que la comunicación se realizará directamente a cada profesor que haya presentado propuesta para año sabático, sin requerir realizar una adenda o publicación en el minisitio, dado que se remitió oportunamente respuesta al profesor que postula su solicitud.

"NOVENO. Desde el día en que radiqué mi primera petición el 12 de agosto de 2022, se registran 78 días hábiles y desde la reiteración de la misma presentada el 26 de septiembre se cuentan 48 días hábiles hasta el día 6 de diciembre cuando recibi respuesta negativa sin esbozar las razones de tal decisión."

Pronunciamiento frente al noveno hecho: Teniendo en cuenta el recurso recibido y lo expresado en estos hechos, es necesario precisar que el Consejo de Facultad tiene autonomía para definir las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático" como lo estipulan los literales 1 y 2 del Artículo 3º el Acuerdo 052 de 2003.

Así las cosas, a partir del 26 de septiembre, fecha en la que el profesor Martínez radica solicitud de año sabático, se da por hecho que profesor Martínez acepta y respeta los criterios y el cronograma que se estipulan en las "Orientaciones para la presentación de proyectos académicos a las convocatorias internas de año sabático". En este sentido el 17 de noviembre se informa sobre la continuidad de estudios de las solicitudes y finalmente se remite la respuesta mediante oficio el 6 de diciembre de 2022.

Ahora bien, una vez estudiada y revisada la documentación presentada por el profesor Martínez, el Consejo de Facultad decide no recomendar su solicitud de año sabático, debido a que no cumple con el requisito de "Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años". En efecto, los documentos que presenta el profesor Martínez para Acreditar tal requisito presentan inconsistencias en las evaluaciones de los periodos 2016-II, 2017-I y 2017-II (Periodos en los que el profesor se desempeño como Decano de la FCT), en tanto que incluye únicamente la evaluación realizada por su jefe inmediato y no la calificación de su desempeño docente, lo que no solo aparece como información imprecisa e incompleta, sino que no permite evidenciar el desempeño destacado en estos tres (3) periodos.









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 55 de 139





Es importante aquí recordar que el Acuerdo 039 de 2003, por el cual se adopta el proceso de calificación del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, define en el Artículo 4º las actividades objeto de calificación: Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Académico-administrativa. El Artículo 5º define la información que deberá ser tenida en cuenta: la calificación del jefe inmediato o quien haga sus veces, la calificación de los estudiantes, la autoevaluación del profesor y demás fuentes; y finalmente el Artículo 6º menciona que el resultado de la calificación del desempeño docente se expresará en el rango de 0 a 50 puntos. Y si el profesor asume un cargo académico-administrativo, el Artículo 22º precisa que la calificación se hará anualmente a partir de la información recolectada por: El jefe inmediato, la autoevaluación y la calificación del órgano colegiado que presida.

Con el propósito de aclarar si tal inconsistencia en la información es o no un incumplimiento de requisitos, el Consejo de FCT remite consulta jurídica a la Oficina Jurídica de la UPN, la cual recomienda que: "Bajo este entendido, la Oficina a mi cargo recomienda que se debe cumplir estrictamente con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa antes expuesta para el otorgamiento del año sabático con la debida experticia académica del Consejo de Facultad, órgano colegiado que revisa y avala el otorgamiento o concesión del citado derecho."

"DECIMO. El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en sesión del 3 de noviembre del 2022 otorgó el año sabático para la vigencias 2023 a los siguientes profesores Rene Guevara Ramírez, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación y a Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, y a la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades (anexo 11), como puede evidenciarse se han otorgado años sabáticos a profesores de la Facultad de Humanidades y a la Facultad de Educación, mientras que no se ha contemplado ni el Consejo Académico, ni en el Consejo Superior la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología porque no se ha dado tramite en esta instancia generando afectaciones en el cumplimiento de los tiempos previstos en la administración."

Pronunciamiento frente al décimo hecho: La Facultad de Ciencia y Tecnología es autónoma para establecer orientaciones, criterios y definir fechas en la convocatoria de año sabático de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

PRETENSIONES

En atención a las pretensiones del profesor este cuerpo colegiado expresa las decisiones por cada pretensión.









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 56 de 139





 Reponer la decisión y en su lugar emitir recomendación favorable para continuar el trámite ante el Consejo Académico de la solicitud interpuesta para hacer uso del año sabático.

Decisión: Con base en el estudio y revisión de la documentación presentada por el profesor Martínez, en la que se evidencia que los consolidados de las calificaciones del desempeño docente de los periodos 2016-II, 2017-I y 2017-II, no se corresponden con las exigencias del Artículo 22º del Acuerdo 039 de 2003, y teniendo en cuenta la recomendación de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo de la FCT decide No revocar y en consecuencia confirmar en todas sus partes la decisión contenida en la comunicación 202203500083761 - ASUNTO: Respuesta solicitud año sabático, del 6 de diciembre de 2022, la cual se sustenta en las decisiones tomadas por este cuerpo colegiado en la sesión de Consejo de Facultad del 1 de diciembre de 2022.

En caso negativo, conceder la apelación ante el cuerpo colegiado superior.

Decisión: Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología realiza la revisión de requisitos, estudia las solicitudes y recomienda en orden de interés al Consejo Académico, teniendo la potestad de realizarlo, así como lo estipula el acuerdo 052 de 2003, no es posible conceder la apelación ante el consejo colegiado superior (Consejo Académico) dado que este cuerpo colegiado no presenta las facultades para asumir dicha responsabilidad y el Consejo de Facultad es la única y última instancia para estudiar dichas solicitudes y así emitir la correspondiente recomendación.

Atentamente.

HUGO CANIEL MARIN SANABRIA Presidente del Consejo

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyectó Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2022-12-23 09:55:16 No. de Radicado:202203500087201











ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 57 de 139

Anexo 8





VICERRECTORIA ACADÉMICA **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

FCT-350

Bogotá, viernes, 10 de febrero de 2023

Profesor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ Departamento de Química CALLE 72 # 11 - 86, Edificio - B

> Referencia: Respuesta recurso de queja contra decisión No.de radicado 202205220087572

Cordial saludo:

En atención al recurso de queja contra decisión recibido el pasado 29 de diciembre de 2022 solicitando revocar la no recomendación ante Consejo Académico la solicitud de año sabático, atendiendo la interrupción de términos establecida institucionalmente (entre el 23 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023), esta instancia da respuesta, resolviendo la solicitud.

Inicialmente se reitera la respuesta del 23 de diciembre de 2022 con número de radicado 202203500087201, haciendo alusión a los hechos presentados en esta nueva solicitud, explicitamente lo relacionado con los hechos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo.

En relación con los hechos adicionales, se responde a continuación.

DECIMO PRIMERO: encontrándome dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, articulo 76 "Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez"; el 7 de diciembre radiqué el respectivo recurso de reposición y en subsidio apelación ante el señor Hugo Daniel Marín Sanabria, decano de la Facultad









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 139





de Ciencia y Tecnología, presidente del Consejo de esta facultad (anexo 12), el cual fue respondido el viernes 23 de diciembre de 2022 indicando:

"1. Reponer la decisión y en su lugar emitir recomendación favorable para continuar el trámite ante el Consejo Académico de la solicitud interpuesta para hacer uso del año sabático.

Decisión: Con base en el estudio y revisión de la documentación presentada por el profesor Martínez, en la que se evidencia que los consolidados de las calificaciones del desempeño docente de los periodos 2016-II, 2017-I y 2017-II, no se corresponden con las exigencias del Artículo 22º del Acuerdo 039 de 2003, y teniendo en cuenta la recomendación de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo de la FCT decide No revocar y en consecuencia confirmar en todas sus partes la decisión contenida en la comunicación 202203500083761 - ASUNTO: Respuesta solicitud año sabático, del 6 de diciembre de 2022, la cual se sustenta en las decisiones tomadas por este cuerpo colegiado en la sesión de Consejo de Facultad del 1 de diciembre de 2022.

Pronunciamiento décimo primer hecho: Es cierto que se brindó la respuesta correspondiente al peticionario mediante radicado No. 202203500087201.

DECIMO SEGUNDO: El 14 de diciembre de 2022 solicité a la subdirección de personal complementar información existente en mi historia laboral sobre la evaluación de desempeño de 2016-II y 2017 (anexo 14), en este sentido, el 26 de diciembre recibí la información respectiva en la cual se constata en mis evaluaciones que cumplo con lo estipulado en la norma (anexo 15).

Pronunciamiento décimo segundo hecho: El profesor Martínez presenta en el recurso de queja contra decisión con radicado No. 202205220087572 la totalidad de las evaluaciones. Frente a ello se resalta que la información completa se entrega al Consejo de Facultad el día 28 de diciembre de 2022, estando fuera de los tiempos establecidos en la convocatoria divulgada en el minisitio de la Facultad (http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/2022%20FCT%20Orientaciones%20A%C3%B1o%20Sab%C3%A1tico%20FCT(1).pdf)

Acorde con las claridades brindadas por cada uno de los hechos sobre los cuales ya se tenía pronunciamiento en el oficio con número de radicado 202203500087201 y los hechos adicionales, se brinda respuesta a la solicitud realizada.

SOLICITUD

 Se revoque decisión y en su lugar, conceda apelación ante el superior, esto es, el Consejo Académico, con fundamento en lo expuesto.

> Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



BC-CER279814







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 59 de 139







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 60 de 139

15/3/23,7:42

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Alcance agenda sobre el punto 5 de la convocatoria del Consejo Académico.

CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Mar 14/03/2023 10:44

Para: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>;VICERRECTORIA DE GESTION

<vgu@pedagogica.edu.co>;ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>;YEIMY CARDENAS PALERMO

<ypalermo@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>;MARTHA

LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE BELLAS ARTES

<fba@pedagogica.edu.co>;INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>;ALEJANDRO

ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>;SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>;HUGO

DANIEL MARIN SANABRIA <a hreatin@pedagogica.edu.co>;GERMAN VARGAS GUILLEN

<gevargas@pedagogica.edu.co>;ORIANA VALENTINA SOLER TRUJILLO <ovsolert@upn.edu.co>;VICTOR

HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>;MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA

<mcgonzalezl@upn.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ < acely@pedagogica.edu.co>;NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>;VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

<VAD@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>;ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>;FLOR MARINA MARTINEZ MARTINEZ < fmmartinez@pedagogica.edu.co >;LINA PAOLA CLAVIJO BUENDIA

<lpclavijob@upn.edu.co>;RUBBY MORENO MEDINA < rmorenom@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA

HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>;MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO

<mescobarf@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOY

<agutierrezm@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>;VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ

<vl><vlancherosg@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO

<lmedina@pedagogica.edu.co>;JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>;CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE < cmrodriguez@pedagogica.edu.co >;OMAIRA ELENA PEREZ ESTUPIÑAN

<operez@pedagogica.edu.co>;MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ

<mcrodriguezj@pedagogica.edu.co>;YADI MANYURY MURCIA RUBIO

<ymmurciar@pedagogica.edu.co>;CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO

<cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>;ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS

<alrodriguez@pedagogica.edu.co>

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

14 de marzo de 2023 FECHA:

PARA: Señoras y Señores Consejo Académico.

ASUNTO: Alcance agenda sobre el punto 5 de la convocatoria del Consejo Académico.

Reciban un cordial saludo señoras y señores consejeros,

De manera atenta remito adjunto para su información y conocimiento, alcance con las observaciones por parte del profesor Hugo Daniel Marin Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre el punto "5. DQU – Comunicación del 17 de febrero de 2023

https://outlook.office365.com/mail/AAMkAGI2ZDF mYzczLV/ZIYmltNGEyMi1hN2VILT hhMThjZjgyODk4MwAuAAAAAB7O1FCLhmZQIj5b0H7BPhVA... 1/3







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 139

15/3/23,7:42

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202305220006362)", el cual hace parte del orden del día para la sesión del 15 de marzo de 2023.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente.

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Miguel Ariza B

De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA < hmarin@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 5:00 p.m.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Cc: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUZ YAN ETH MEDINA OVIEDO

dmedina@pedagogica.edu.co>

Asunto: Sobre el punto 5 de la convocatoria del Consejo Académico.

Cordial saludo estimada Gina,

Espero que estés muy bien, teniendo en cuenta que, en la convocatoria para el Consejo de Académico del próximo 15 de marzo de 2023, se encuentra agendado en punto "5. DQU - Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202305220006362)" amablemente me permito solicitar que se tenga en cuenta los siguiente por parte de la SGR y en dado caso que lo consideres también sea de conocimiento de los consejeros.

Inicialmente y acorde con la normativa vigente (Acuerdo 052 de 2003 CS) el Consejo de Facultad define la fecha límite para que los profesores de planta puedan realizar la solicitud de año sabático, cumpliendo los requisitos establecidos y presentando el proyecto académico que pretende realizar.

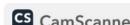
El Consejo de Facultad, estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, los proyectos que cumplan requisitos y sean acordes con los criterios previamente establecidos por este cuerpo colegiado (Anexo 1 -Orientaciones para presentación de año sabático)

En este sentido y atendiendo al documento que el profesor Martínez remite al Consejo Académico con asunto "solicitud aval año sabático" donde menciona que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología negó su solicitud, me permito hacer las siguientes claridades, es diferente el hecho de negar una solicitud, a que no sea recomendada ante el Consejo Académico por el no cumplimiento de requisitos, efectivamente como el profesor lo menciona con un "supuesto" de irregularidad, la cual fue corroborada por la Jefe de la Oficina Jurídica María Camila Cótamo, donde expresa se debe cumplir estrictamente con los requisitos (Anexo 2- Consulta jurídica y la respuesta brindada por la OJU). Adicio nal a ello se expresa un cumplimiento de requisitos, los cuales se cumplen hasta el día 28 de diciembre de 2022, estando fuera de la convocatoria de año sabático organizada por el Consejo de Facultad.

Evidenciando que la solicitud que el profesor Martínez dirige al Consejo Académico no cuenta con el contexto completo, me permito remitir las comunicaciones allegadas al Consejo de Facultad y las respuestas brindadas de manera oportuna.

Reiteración solicitud aval año sabático – Orfeo: 202 2052 2006 3692 (anexo 3)

https://outlook.office365.com/mail/AAMkAGk2ZDFmYzczLWZIYmitNGEyMi1hN2VILThhMThj/ZjgyODk4MwAuAAAAAAB7O1FCLhmZQlj5b0H7BPhVA... 2/3





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 139

15/3/23,7:42

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

- Respuesta a solicitud de avalaño sabático Orfeo: 202203500083761 ((anexo 4)
- Recurso de reposición y en subsidio de apelación Orfeo: 202205220081942 (anexo 5)
- Respuesta a Recurso de reposición y en subsidio de apelación Orfeo: 202203500087201 (anexo
- Derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabático Orfeo: 202205220086512 (anexo 7)
- Respuesta a derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabático Orfeo: 202303500004231 (anexo 8)
- Queja contra decisión Orfeo: 202205220087572 (anexo 9)
- Respuesta a Queja contra decisión Orfeo: 202303500004221 (anexo 10)

Adicional a ello se anexa la tutela interpuesta por el profesor Leonardo Martínez en contra de la Universidad Pedagógica Nacional, la correspondiente respuesta y el fallo de primera y segunda instancia, donde se niega la protección institucional solicitada por el demandante. (Anexo 11 - Tutela)

Te agradezco mucho, quedo atento.

Feliz tarde,

- Anexo 4 202203500083761 Respuesta solicitud año sabatico PROF LEONARDO.pdf
- Anexo 5 Recurso de reposicion sabático LFMP.pdf
- Anexo 6 2022 035 0008 7201 Respuesta recurs o de reposición y en subsidio de apelación PROF.

LEONARDO (1), pdf

- Anexo 7 DerechoPeticionInformacionFCT.pdf
- Anexo 8 Oficio 2023 0350 000 4231 Respuesta derecho de petición razones e información PROF

LEONARDO.pdf

- Anexo 9 QuejaContraDecision.pdf
- Anexo 10 Oficio 202303500004221 Respuesta recurso queja contra decisión PROF LEONARDO.pdf
- Anexo 11 Tutela.zip
- Anexo 1 2022 FCT Orientaciones Año Sabático FCT.pdf
- Anexo 2 Concepto OJU.pdf
- Anexo 3 Reiteración solicitud aval año sabático.zip

Hugo Daniel Marin Sanabria

Decano Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 221 Edificio B, Oficina 223





https://outlook.office365.com/mail/AAMkAGI2ZDFmYzczLWZIYmitNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAuAAAAAB7O1FCLhmZQIj5b0H7BPhVA... 3/3





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 139

Anexo punto 6

6/3/23, 15:46

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: Memorando SGR 202303500026543 Devolución año sabático Prof. Fidel Cárdenas

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 03/03/2023 15:44

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA https://doi.or/10.000/10.00000/10.0000/10.0000/10.0000/10.0000/10.0000/10.0000/10.0000/10.00000/10.00 <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodriguez Latorre

Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 222 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

De: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 12:29 p. m.

Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA < hmarin@pedagogica.edu.co> Cc: LUZ YANETH MEDINA OVIEDO < Imedina@pedagogica.edu.co>

Asunto: Memorando SGR 202303500026543 Devolución año sabático Prof. Fidel Cárdenas

Cordial saludo apreciado profesor Hugo, espero se encuentre bien

De manera atenta me permito remitir para su revisión y visto bueno, memorando dirigido a SGR, en relación a la devolución solicitud de año sabático del profesor Fidel Cárdenas, para continuar trámite.

Agradezco la atención quedo atenta,

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaria

Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 222 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmItNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQAJQAejKdfCBFqXFpsUKOW%2... 1/1



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 64 de 139



RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

Martes, 13 de diciembre de 2022 FECHA:

Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA PARA:

Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

Respuesta concepto viabilidad financiera año sabático profesor FCT ASUNTO:

Cordial saludo profesor Hugo,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202203500210613 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Ciencia Tecnología dos comisiones de estudios de los siguientes docentes:

- Camilo Andrés Valderrama Alarcón según lo establecido en la Resolución N° 597 del 1 de julio de 2022 a partir del 01 de agosto de 2022
- Diego Mauricio Acero Soto según lo establecido en la Resolución N° 336 del 11 de mayo de 2022 a partir del 01 de agosto de 2022

Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado para 2023 y por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el segundo semestre de 2023 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 65 de 139



Baboric ODP-22018 sabeth Barera





2



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 66 de 139



VICERRECTORÍA ACADÉMICA **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350

FECHA: jueves, 02 de marzo de 2023

Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ PARA:

Secretaria General

ASUNTO: Devolución solicitud año sabático Profesor Fidel Antonio Cárdenas

Cordial saludo apreciada Dra. Gina:

Atendiendo a la comunicación recibida a través de correo electrónico del 6 de febrero de 2023, "Devolución de la solicitud del año sabático del profesor Fidel Antonio Cárdenas, hasta que se resuelva la queja interpuesta por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez respecto al proceso de selección del candidato a Año Sabático".

Me permito informar que desde la Facultad ya se han solucionado los recursos correspondientes del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, por lo anterior agradecemos se pueda agendar en el Consejo Académico la solicitud de año sabático presentada por la Facultad.

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA

Anexos: 1. Recurso de reposición y en subsidio de apelación

- Respuesta a recurso de reposición y en subsidio de apelación
- Derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabático.
- 4. Oficio 202303500004231 Respuesta derecho de petición razones e información sobre no recomendación de sabático

202205220086512

- Recurso de que a contra decisión.
- Oficio 202303500004221 Respuesta recurso queja contra decisión No radicado 202205220087572.

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 2023-03-02 16:49:19 No. de Radicado:202303500026543

Powered by CareScarent









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 139

Bogotá, octubre 27 de 2022

Profesor HUGO DANIEL MARÍN Decano Facultad de Ciencia y Tecnología Universidad Pedagógica Nacional Presente.

Apreciado Profesor Marin.

Comedidamente le solicito adelantar las gestiones necesarias y pertinentes ante las instancias respectivas a fin de que el Consejo Superior de la Universidad me conceda un año sabático para llevar a cabo la preparación de un libro acerca del Alineamiento Constructivo, AC y la Enseñanza de la Química.

La presente solicitud se realiza al tenor del derecho que me asiste en el contexto de la normatividad vigente, como profesor de planta en la Universidad, en particular el Estatuto del profesor Universitario y el acuerdo 052 de noviembre 12 de 2003 emanados del Consejo Superior.

Para los efectos anteriores, adjunto el proyecto académico que pretendo adelantar y manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos en el acuerdo 052 mencionado arriba, a saber:

- He causado el derecho a disfrutar el año sabático, puesto que he prestado mis servicios a la Universidad por más de 7 años y no he sido beneficiario de este derecho durante toda mi vinculación a la Universidad.
- Me encuentro a paz y salvo con la Universidad por efecto de anteriores com isiones de estudio.
- Mi evaluación del desempeño docente ha sido más que destacada durante el período mencionado en el acuerdo y,
- No he sido objeto de sanción disciplinaria alguna.

Anexo además de la propuesta los documentos respectivos de soporte y expreso de antemano mis agradecimientos por la atención que se preste a mi solicitud.

Cordialmente,

Fidel Antonio Cárdenas S.

Profesor titular

Departamento de Quimica.

E-mail: cardenas@pedagogica.edu.co

Copia Consejo de Departamento de Química.

Anexos:

Proyecto para desarrollar

Constancias de Personal, Control disciplinario y Certificado de antecedentes.

Calificación del desempeño docente de 2015 a 2022 y,

Cumplimiento de compromisos de comisiones previas.

Alineamiento Constructivo y Enseñanza de la Química.

Datos del solicitante:

Nombre: Fidel Antonio Cárdenas Salgado Identificación: C.C No 6747643 de Tunja. Categoría en el Escalafón: Profesor Titular

Facultad: Ciencia y Tecnología.







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 68 de 139

Departamento: Química

Grupo de Investigación: Ciencias Acciones y Creencias Categoría Colciencias: A.

II. Datos de la propuesta:

Tema: Alineamiento Constructivo y Enseñanza de la Quimica.

Tipo de producto: Libro

Fecha de Inicio del año sabático: febrero 7 de 2023.

Fecha de Finalización: febrero7 de 2024.

III. Introducción.

El alineamiento constructivo, AC, como lo ha denominado originalmente su autor J. Biggs (Biggs, J. 2011) o construcción alineada como se le comienza a denominar América Latina, puede considerarse como una perspectiva general de la educación que tiene amplia aplicación en diferentes contextos educativos. A diferencia de otras aproximaciones teóricas de la educación, la mencionada anteriormente, se presenta no solamente como general, sino que encarna en si misma un amplio potencial explicativo para dar cuenta de situaciones y eventos propios de la vida cotidiana en las instituciones educativas y en ambientes particulares de aula.

Como perspectiva general de la educación, asume que en un contexto social determinado la educación se puede considerar como un sistema global integrado por varios subsistemas particulares. En cuanto a su potencial explicativo, asume que eventos de la cotidianidad como, por ejemplo: la dinámica operativa de una institución, en particular si es de naturaleza educativa, de un aula de clase, de un plan de estudios para la formación de profesionales o incluso de una clase o de un curso pueden considerarse subsistemas de ese gran sistema y, por tanto, su dinámica tiene explicaciones satisfactorias desde el punto de vista del AC. De las dos perspectivas anteriores, la concepción general de la educación y el poder explicativo de la misma, para los propósitos de esta propuesta la de mayor interés es la segunda, lo cual no significa mengua o subestimación de la primera.

A manera de ilustración de la segunda perspectiva, la dinámica propia de un curso de química general, por ejemplo, puede considerarse como un subsistema de tres componentes susceptible de expresarse en sendas preguntas formuladas desde la acción de un docente: ¿Qué quiero qué...? ¿Cómo sé que...? y ¿Qué actividades debo planear o preparar para...?

Una manera más concreta de ver los interrogantes anteriores se obtiene analizando cada uno de ellos un poco más; para el propósito anterior, es necesario enfatizar que las tres preguntas están centradas en el docente; así, la primera adquiere su mayor significado cuando, el qué quiero que... se asocia a la intencionalidad del maestro, vale decir, a los objetivos o metas que él se propone que sus estudiantes sepan y sepan hacer al final de ese curso y que no lo saben hacer antes del mismo. De manera similar, la pregunta, cómo sé que... explicita su significado y sus relaciones con los otros dos interrogantes cuando se hace referencia a las formas de evaluación, a los procesos de recolección de información y valoración de la misma a partir de los cuales el maestro se vale para tener una idea, "para saber" si sus estudiantes están avanzando o no hacia los objetivos trazados; así mismo, la tercera pregunta cobra significado cuando el interrogante, qué actividades debo planear o preparar para... se aplica a todas aquellas actividades que, planeadas y preparadas por el docente, deben ser realizadas por sus estudiantes para que logren aquello que de manera concertada y explícita se han propuesto alcanzar al final de curso.

En un contexto educativo determinado, los tres componentes mencionados, pueden encontrarse orientados sobre una linea recta o con una orientación diferente, en el primer caso, de conformidad con el AC, forman un subsistema alineado mientras que en el segundo dan origen a un subsistema no alineado. Así mismo y de acuerdo con el AC, la probabilidad de éxito académico, mejoramiento del aprendizaje, de los estudiantes es





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 69 de 139

mayor cuando se encuentra en un subsistema alineado y menor cuando en ese subsistema no se presenta esa condición.

En coherencia con los fundamentos someramente esbozados en los párrafos anteriores, el trabajo propuesto para el año sabático, consiste en preparar un libro acerca del AC y la enseñanza de la química en la perspectiva de procurar una transformación didáctica.

Siguiendo los delineamientos del acuerdo número 052 del 12 de noviembre de 2003 a continuación, se describen los principales apartes estructurales de esta propuesta de trabajo para el año sabático en solicitud.

IV. Antecedentes y Justificación.

En procura de argumentos que justifiquen la elaboración de este libro se acude a las dimensiones teórica y práctica de la docencia de dicha ciencia. Desde el punto de vista práctico, el resultado del año sabático, el manuscrito del libro, vendría a aportar elementos para dar respuesta a la pregunta cotidiana de muchos profesores acerca de cómo proceder en el aula para ..., en este caso, para llevar a cabo una docencia de la química con calidad, no solamente de sus entramados conceptuales sino también de sus procesos y protocolos experimentales; se pretende así, preparar un producto que potencialmente apoye a los docentes en el desarrollo de sus actividades de docencia e investigación a partir de un material factible de usar en las aulas de los primeros semestres del nivel universitario, principalmente de formación de profesores y, aportar elementos teóricos para fomentar una transformación en la docencia de la química, esto es para, avanzar desde una didáctica para el conocimiento declarativo hacia una didáctica para el conocimiento funcional.

La preparación del libro entonces, representa un escenario para la búsqueda de relaciones conceptuales y procedimentales entre el pensamiento educativo desde al AC, y el aprendizaje humano, en particular con algunas estructuras conceptuales de la química, que son objeto de enseñanza en distintos niveles de la educación colombiana.

Asimismo, se puede argumentar que el resultado de este año sabático es un producto que contribuye a cerrar la brecha existente entre las teorías del aprendizaje y las acciones y procedimientos operativos del docente en sus clases, como parte integral del complejo proceso de desarrollar los conocimientos y competencia que requiere el ciudadano para el siglo XXI.

La visión integradora mencionada en el párrafo anterior, entre conocimientos provenientes del campo de la educación y particularmente de la sicología con la enseñanza de conceptos científicos, puede considerarse, además, un punto inicial de acercamiento al estudio de las dificultades de aprendizaje de ciertos conceptos que, de conformidad con la investigación en educación en ciencias, se ha demostrado que presentan un grado particular de dificultad para su aprendizaje por parte de los estudiantes; en este sentido, el libro vendría a ser un medio más para el perfeccionamiento de los docentes de química y, concomitantemente también para el mejoramiento del aprendizaje de conceptos de esta ciencia.

En el plano profesional y de mis realizaciones personales, considero que es una oportunidad para socializar y compartir, un saber acumulado a lo largo de mi vida académica, con colegas de los distintos níveles de la educación y prioritariamente con aquellos que laboran en la educación en química.

Finalmente, y no por eso menos importante, es el hecho de que, si bien es cierto que en el medio colombiano se encuentran varios libros acerca la enseñanza de la química, existen muy pocos, si los hay, cuyo fundamento para su preparación y su escritura sea el AC; desde este punto de vista, ésta puede considerarse, desde ya, una característica propia del libro y quizá de una de las producciones pioneras en el tratamiento y la aplicación de esta perspectiva teórica, que, en la actualidad comienza a hacer presencia en las discusiones acerca de la didáctica de la química en América Latina y en Colombia; en efecto, en el





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 70 de 139

contexto de la U.P.N han sido varias las actividades que se han desarrollado, por el autor de esta propuesta, tanto en del departamento de Química como en el Doctorado Interinstitucional en Educación.

V. Mi interés por el Alinea miento Constructivo

Desde mi vinculación al departamento de química y en particular a la formación avanzada, el centro de mis actividades investigativas ha sido la educación en ciencias y más concretamente la enseñanza de la química cubriendo aspectos como: evaluación del aprendizaje de conceptos, dificultades de aprendizaje de los mismos, desarrollo y evaluación de competencias, líneas éstas dentro de las cuales se han desarrollado 7 tesis de doctorado bajo mi supervisión y se han hecho varias publicaciones.

La búsqueda continua de literatura alrededor de los temas mencionados y otros relativos a la enseñanza de la química, me ha conducido, en los últimos años, a entrar en contacto con el AC, sus origenes, relaciones con los enfoques de aprendizaje y de enseñanza, la evaluación auténtica, la docencia por investigación e incluso, en alguna oportunidad, a comunicarme con su proponente, el Dr. J. Biggs. Desde entonces, además de venir incursionado cada vez más en el tema a través de la búsqueda bibliográfica, la dirección de tesis de doctorado, una de ellas ya sustentada, el diálogo continuo con el autor de la misma como una aplicación de estos planteamientos a la enseñanza de las ciencias, algunas conferencias y publicaciones, encuentro en la perspectiva mencionada, un amplio y prometedor potencial trasferible a la educación en química; lo anterior no solo como paradigma para adelantar investigaciones sino también como alternativa para orientar el diseño curricular, la docencia y el aprendizaje de esta ciencia. Esta es una de las principales razones que motivan esta iniciativa de año sabático, la profundización y el análisis de los alcances y limitaciones del AC en relación con la didáctica de la química.

A continuación, se mencionan algunos de los productos intelectuales derivados de mis actividades en el campo objeto de esta propuesta:

- Aprendizaje Activo y Evaluación Auténtica. Revista Enseñanza de las Ciencias Nº Extra. 2013.
- Del Conocimiento declarativo al Conocimiento Funcional: la necesidad de una transformación didáctica. Actualidades Pedagógicas, No.60, Julio-diciembre 2012. P. 193-214.
- El aprendizaje por investigación y la Evaluación Auténtica: Dos escenarios de Formación Complementarios. En: Aprendizaje y Evaluación Auténtica. Experiencias y Perspectivas de Aplicación, Editorial Kimpres, S.A.S. Bogotá, 2016.
- Enfoques de Aprendizaje y Enfoques de Enseñanza: Origen y Evolución. Educación y Educadores. Vol.20 No 1. Eneroabril 2017. Pgs.65-88.
- Enfoques de enseñanza y enfoques de aprendizaje: posibles relaciones entre si y con el logro académico de los
 estudiantes en evaluaciones externas. Tesis. Doctorado Interinstitucional en Educación. Universidad Pedagógica
 Nacional, Universidad del Valle y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2015.
- Evaluación y Dificultades de Aprendizaje: dos campos de investigación en educación en ciencias. Catedra doctoral, DIE, Octubre 31 de 2017.
- Formación doctoral en la Universidad Pedagógica Nacional: el itinerario de un doctorando. Tecné Episteme y Didaxis.
 Revista de la Facultad de Ciencia y Tecnología, TED 51, Enero» junio de 2022, pp 261-280.
- Alineamiento Constructivo y Evaluación Auténtica: Orientaciones teóricas complementarias para la Enseñanza de la Química. Catedra doctoral, DIE, Marzo 22 de 2022.
- La estrategia I4C: Una estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades de pensamiento y el aprendizaje de la química, En proceso de publicación, Revista de la Facultad de Ciencia y Tecnología, TED.

VI. Relevancia y pertinencia del proyecto para la Universidad y para mi actividad en la Institución.

Además de los argumentos presentados en la sección anterior, que en forma general apuntan al desarrollo y al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones de la Universidad Pedagógica Nacional en general, de la Facultad de Ciencia y Tecnología y del departamento de química en particular, en relación con la pertinencia y la relevancia de esta propuesta para la Institución y para mis actividades futuras se puede manifestar lo siguiente:





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 71 de 139

En primer lugar, la trayectoria y el papel de la Universidad en la formación de docentes para el nivel de pregrado y postgrado en el país es bien conocida y valorada en el ámbito nacional e internacional; sin embargo, y de conformidad con las condiciones actuales de la educación en el país es pertinente que desde la Universidad se comience a ofrecer, a la sociedad colombiana y en particular a la comunidad académica, otros servicios y apoyos para el mejoramiento de la calidad de la educación, entre ellos, la producción de materiales escritos de carácter específico, en este caso de la química, que contribuyan al perfeccionamiento y la actualización de los docentes y al enriquecimiento de la cultura científica. De esta manera, el producto de este año sabático vendría a incrementar la producción de este tipo de obras de apoyo a los docentes para su perfeccionamiento in situ.

En segundo lugar, además de representar una oportunidad concreta para la proyección de la Universidad a la comunidad y al aula de clase, la propuesta y más especificamente su producto, es relevante en cuanto contribuye a la preparación de materiales y escenarios a partir de los cuales los docentes deberán enfrentar uno de los nuevos retos del siglo XXI, hacer de sus lugares de trabajo un espacio de investigación, perfeccionamiento y actualización permanente. En la actualidad, cada vez son menos las oportunidades que las empresas, los estados y las universidades, como organizaciones de conocimiento, propician para que sus profesionales perfeccionen sus competencias en ambientes de formación más allá de sus lugares de trabajo con financiamiento institucional, bajo la supervisión de expertos, con una duración determinada y con dedicación de tiempo completo; por el contrario, el auto-aprendizaje como fundamento del mejoramiento profesional autónomo adquiere cada vez más importancia y cobertura.

En estrecha relación con lo expuesto anteriormente, los alcances de esta experiencia propuesta vendrán a redundar en un mayor grado de comprensión e integración entre el conocimiento pedagógico y el conocimiento químico, lo cual, a su vez, es un apoyo para docentes, investigadores y estudiantes de pre y postgrado para sus labores de enseñanza, dirección y elaboración de trabajos de grado y tesis relacionadas con la educación en química.

VII. La propuesta de año sabático y los planes de desarrollo Institucional, de Facultad y del departamento de química.

En el contexto del plan de desarrollo Institucional y el plan de acción y mejoramiento de la Facultad de Ciencia y Tecnología y del departamento de química, el sabático en solicitud se articula en los siguientes términos:

Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

Esta propuesta de año sabático se inserta en el contexto del desarrollo profesoral contemplado en el proyecto I del programa I del eje I del actual PDI; en efecto, representa una respuesta a las directrices alli planteadas en los siguientes términos "Los profesores de la Universidad requieren actualizar de forma constante en sus conocimientos pedagógicos y disciplinares, así como diseñar y apropiar perspectivas y abordajes didácticos para desarrollar capacidades para el ejercicio de su labor en coherencia con las directrices del Proyecto Educativo Institucional." (U.P.N., P.D.I 2020-2024, P. 81). La afirmación anterior se encuentra en plena coherencia con el eje 1: Docencia y excelencia académica con responsabilidad social que tiene como propósito "avanzar en la consolidación de condiciones óptimas que permitan el desarrollo de una docencia con excelencia académica y responsabilidad social. (U.P.N., P.D.I 2020-2024, P. 81)

En el contexto anterior, la preparación de un libro Sobre el A.C y la enseñanza de la química, por una parte, representa una proyección directa a la comunidad académica de mi actividad profesional en la Universidad expresada en términos de docencia e investigación a nivel de pregrado, maestría y doctorado y, por otra, con esta publicación la Universidad contribuye al cubrimiento de una de las necesidades existentes en la enseñanza de la química en el ámbito nacional e internacional relacionada con la búsqueda de alternativas





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 72 de 139

didácticas, no solamente para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de esta ciencia sino también avanzar en la investigación didáctica.

Argumentan en favor de mis labores profesionales desarrolladas en la Universidad varias publicaciones en el campo de la educación en química y la dirección de tesis de maestría y doctorado, una de estas últimas ya terminada, como se ha referido, versa precisamente sobre el AC y los enfoques de aprendizaje y de enseñanza, ver numeral V. En el mismo sentido, se puede mencionar también la dirección de otra tesis de doctorado sobre el mismo tema que se encuentra en proceso medio de desarrollo y el inicio en el presente sem estre de dos más.

A lo mencionado en el párrafo anterior habría que adicionar la inclusión del AC en actividades de docencia a nivel de pregrado en los seminarios de pedagogía y didáctica III, de maestría en los espacios de conceptos químicos I y II y de doctorado con la cátedra doctoral y los seminarios sobre AC y dificultades de aprendizaje realizados en los últimos años.

Desde otro punto de vista, el libro viene a contribuir al fortalecimiento de la formación de pregrado y posgrado, en el departamento de química, en momentos en los cuales esta unidad académica realiza grandes esfuerzos para responder a las necesidades de renovación curricular, tanto de su programa de pregrado como de Maestría, y para continuar su participación en la formación doctoral en la Universidad. Así, el libro se perfila como un recurso más para el mejoramiento de la docencia y la formación de investigadores en los componentes curriculares de Investigación y de Formación Pedagógica y Didáctica tanto en el nivel de pregrado como de postgrado; cabe mencionar, además, que, para este último nivel, en la actualidad, el Departamento ha iniciado un proceso de reflexión y valoración de sus recursos en la perspectiva de procurar la apertura de nuevos programas de posgrado.

Puesto que el desarrollo de este año sabático abre perspectivas de una mayor interacción con los autores más cercanos al AC, la enseñanza de la química y sus aplicaciones concretas, su realización seguramente facilita el establecimiento de nuevos nexos con la comunidad didáctica internacional y con ello, el impulso a la investigación, la transferencia de conocimiento y los procesos de socialización e intercambio académico en la Universidad y en el Departamento lo cual a su vez viene en apoyo de la internacionalización institucional.

De manera similar, esta propuesta se artícula con el eje 2 del P.D.I, Investigación, que en su propósito establece "posicionar la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional como un eje fundamental en los procesos de formación docente, a partir del fomento de la producción de conocimiento en los campos de la educación, la pedagogia, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades" (UPN, PDI 2020-2024 p 82), en la medida en que, de un lado, con el libro se difunden los planteamientos teóricos del AC y sus perspectivas prácticas de aplicación a la investigación y a la docencia y de otro, se contribuye al desarrollo de las políticas y estrategias para fortalecer la investigación estructuradas a partir de las siguientes seis lineas de investigación consideradas por la Universidad "apoyo a investigadores, fomento a la investigación, formulación y desarrollo de investigación y difusión y apropiación social de los resultados de investigación". (U.P.N, P.D.I 2020-2024. p 89). La política anterior se encuentra plasmado en el programa 1 del mencionado eje relacionado con la investigación. En este sentido el AC se muestra una gran potencialidad en la medida que sus planteamientos son susceptibles de aplicar no solamente al mejoramiento de la enseñanza del as disciplinas sino también como como paradigma orientador de investigaciones como ya se ha esbozado antes.

Igualmente, la vinculación del año sabático con el plan de acción de la Facultad de Ciencia y Tecnología se aprecia si se tiene en cuenta que esta unidad académica, en desarrollo del Eje 1: Docencia y excelencia académica con responsabilidad social y su programa de formación de educadores (Programa 1,1) y de manera específica con el proyecto 1.1.1: plan de formación y desarrollo profesoral del PDI, en la meta 5 contempla "Diseñar e implementar de forma colaborativa cursos o seminarios de carácter disciplinar





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 139

didáctico o Pedagógico al inicio o finalización de los semestres académicos para los profesores de la UPN". (Plan de acción y mejoramiento 2022 facultad de Ciencia y Tecnología).

En el contexto anterior, el desarrollo de esta propuesta vendría bien para la ejecución de una de las acciones propuestas en el mencionado plan de acción de la facultad, pues uno de los dos seminarios alli propuestos trataría del AC y sus perspectivas de aplicación para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la investigación en la Universidad.

Ya a nivel del departamento de química, el año sabático solicitado aporta al cumplimiento de las acciones propuesta en el plan de mejoramiento 2022-2024 entre ellas: "Elaborar semestralmente un plan de cursos dirigidos a los profesores del programa" en este contexto, uno de tales cursos podría estar asociado al AC y sus perspectivas de aplicación al mejoramiento de las actividades de docencia e investigación de los docentes del departamento; de esta manera, el sabático en propuesta, también se articula con la acción descrita en el mismo plan "Convocatorias a grupos y líneas de investigación a ofertar nuevos énfasis disciplinares y didácticos desde el comienzo de semestre". En la dirección anterior, y como ya es tradición, los seminarios llevados a cabo, por el autor, en el programa de maestría bajo las denominaciones de Conceptos Químicos I y II, ahora enriquecidos con los logros del año sabático, serían puntos de partida para el ofrecimiento, desde el grupo de investigación Ciencias acciones y creencias, de otras perspectivas teóricas y prácticas acerca de la enseñanza de la química como espacios de profundización y énfasis disciplinares y/o didácticos para los maestrantes y estudiantes del PLQ. (Departamento de Química. Documento Nuevo Plan de mejoramiento 2022-2024)

Así, en relación con el mejoramiento de la calidad de los programas de Licenciatura en Química y de Maestría en Docencia de la Química, no hay duda que la actualización y cualificación obtenida en el año sabático, redundaría no solamente en beneficio de mi formación profesional sino también de las labores académicas e investigativas que he venido desarrollando en el Departamento.

De conformidad con los planteamientos esbozados en los párrafos anteriores, el año sabático en solicitud representa una oportunidad para la ampliación de los campos de investigación y docencia del grupo de investigación Ciencia acciones y creencias, como parte de su consolidación y progreso, en razón de que a los temas ya tradicionales de producción de conocimiento del grupo se adiciona ahora el Alineamiento Constructivo y sus aplicaciones a la enseñanza de la química; la afirmación anterior muestra además la coherencia existente con mi desempeño profesional y académico en el Departamento en beneficio de educación en ciencia en el país tanto a nivel de pregrado como de postgrado.

VIII. Objetivos

A. General

Preparar un libro acerca del AC y la enseñanza de la química, que sirva como referente bibliográfico para: profesores de química en formación, en ejercicio y para profesores de cursos o seminarios relacionados con la enseñanza de la química.

B. Específicos

Llevar a cabo, en diferentes medios de comunicación científica de nivel Nacional e Internacional, una búsqueda y acopio de literatura relacionada con el tema para la escritura de los planteamientos acerca del AC.

Seleccionar a partir de la literatura anterior algunas fuentes de información atinentes a los planteamientos del AC y sus potenciales aplicaciones para la explicación de algunas situaciones de la vida cotidiana y el mejoramiento de la enseñanza de la Química.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 74 de 139

Proponer y analizar algunos ejemplos ilustrativos de la aplicación del AC a la enseñanza de la química.

Resultados esperados

- Dos avances de los desarrollos alcanzados en el proceso de preparación del manuscrito del libro.
- Una copia del manuscrito final: acerca del AC y la enseñanza de la química.

IX. Plan de actividades:

En coherencia con los planteamientos anteriores, la ejecución de esta propuesta incluye las siguientes etapas:

- Selección y acopio de la literatura pertinente para la escritura de los planteamientos del AC.
- Escritura y consolidación del trabajo realizado en un manuscrito del libro, producto del año sabático.
- Entrega del manuscrito y cumplimiento de los requisitos de orden legal y formal relacionados con la culminación de los compromisos adquiridos.

X. Cronograma para el trabajo.

Tiempo en meses												
Etapas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
 Búsque da bibliográfica acerca de la literatura pertinente para la escritura de los planteamientos del AC. 	X	X	х									
 Selección de las fuentes de información para la escritura de los planteamientos del AC. 		х	х									
 Diseño y planificación de la estructura organizacional del libro. 				Х	Х							
 Escritura de una primera versión del manuscrito 					X	Х	X	Х	X			
 Revisiones y correcciones a la primera versión. 							1		Х	X	X	
 Entrega del manuscrito y cumplimiento los requisitos de orden legal y formal relacionados con la culminación de los compromisos adquiridos. 										х	х	х



XI. Bibliografia.

Además de la bibliografía citada en el numeral V anterior: Mi interés por el AC, en este numeral se presentan otras fuentes de información apenas iniciales que servirá de punto de partida para la búsqueda, selección y acopio de aquellas que han de formar la literatura definitiva para la preparación del libro.

- Berthium, D. (2009). Teaching in the disciplines. In A Handbook for Teaching and Learning in Higher Education. In: A
 Handbook for Teaching and Learning in Higher Education. Enhancing Academic Practice. Edited by Heather, F.;
 Ketteridge, S. And Marshal, S. Routledge. New York and London. Pp. 215- 226.
- 6. Biggs J. y Tang C. (2011). Teaching for Quality Learning at University. U.S.A. Mc Graw Hill,



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 75 de 139

- Biggs, J. (1993). From theory to practice: A cognitive system approach. Higher Education Research and Development.12, 73-86.
- Biggs, J. Aligning teaching for constructing learning. The higher education Academy. http://egusdsecondarved.pbworks.com/f/aligning teaching for constructing learning.pdf
- Biggs, J. & Tang. C. (2009) Applying Constructive Alignment to Outcomes-Based Teaching And Learning. https://web.archive.org/web/20170918084111id_/http://drij.uitm.edu.my:80/DRJJ/MOAGGPAS-Apr2011/What-is-CA-higgs-tang.pdf
- Biggs, J. (2014) Constructive alignment in university teaching. HERDSA Review of Higher Education, Vol. 1. www.herdsa.org.au/herdsa-neview-higher-education-vol-1/5-22
- Biggs J. (1999). What the Student Does: teaching for enhanced learning, Higher Education Research & Development, 18:1, 57-75. https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/0729436990180105
- Bologna Process. (2003). Realizing the European Higher Education Area. Communiqué of the Conference of Ministers Responsible for Higher Education in Berlin.
- Casado G y Raviolo A. 2005. Las dificultades de los alumnos al relacionar distintos niveles de representación en una reacción química. Universitas Scientiarum, 10 pp.35-43. https://www.redalyc.org/pdf/499/49909705.pdf
- Cárdenas, S.F.A. (2011) Del conocimiento declarativo al conocimiento funcional: La necesidad de una transformación didáctica. Conferencia presentada en el VII Foro Pedagógico. Facultad de Educación Universidad de La Salle. Maestria en Docencia. Noviembre 4, 2011.
- Dames, G.E. (2012). Enhancing Of Teaching And Learning Through Constructive Alignment. https://www.researchgate.net/publication/262661008 Enhancing of Teaching and Learning through Constructive Alignment
- Furio C. 2000. Dificultades conceptuales y epistemológicas en el aprendizaje de los procesos químicos. Educación Química, 11, 300-308. https://revistas.unam.mx/index.php/req/article/view/66442/58328.
- Goñi Zabala, J. M. (2005). El Espacio Europeo de Educación Superior. Un reto para la Universidad. Octaedro Ediciones–ICE, Barcelona, España.
- Johnstone A. 2006. Chemical Education in Glasgow in perspective. The Royal Society of Chemistry. 7 (2), 49-63. https://pubs.rsc.org/en/content/articlehtml/2006/rp/b5rp90021b
- Kerwin A, Livingstone. (2014) Constructive Alignment and the Curriculum: A Call for Improved Pedagogical Practices
 in Higher Education.

 https://www.academia.edu/6406214/Constructive alignment and the curriculum A call for improved pedagogical practices in higher education
- Marton, F. & Săljö, R. (1976). On qualitative Differences in Learning: Outcomes and Process. British journal of Educational Psychology. 46, 4-11.
- Norton, L. (2009). Assessing student learning. In A Handbook for Teaching and Learning in Higher Education. In: A
 Handbook for Teaching and Learning in Higher Education. Enhancing Academic Practice. Edited by Heather, F.;
 Ketteridge, S.; And Marshal, S. Routledge. New York and London. Pp.132-149.
- Pradhan, D. (2021). Effectiveness of Outcome Based Education (OBE) toward Empowering the Students Performance
 in an Engineering Course. Journal of Advances in Education and Philosophy.
 https://saudijournals.com/media/articles/JAEP_52_58-65.pdf
- Soler Contreras, M.G. (2018). Enseñanza de las ciencias bajo los lineamientos del Alineamiento Constructivo. http://editorial.pedagogica.edu.co/docs/files/Preview La%20ensenanza%20de%20las%20ciencias.pdf
- U.P.N Facultad de Ciencia y Tecnología. Departamento de Química. Programa de Licenciatura en Química. (octubre de 2022) Documento maestro para la renovación del registro calificado programa de licenciatura en química Bogotá D.C.
- U.P.N. (2022) Nuevo Plan de Mejoramiento derivado de los procesos ee uutoevaluación de los programas Académicos, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá,
- U.P.N Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental. http://invox.pedagogica.edu.co/userfiles/files/pdi2020-2024-22nov.pdf
- U.P.N. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Páginas 81,82 y 89)
- Yusofa, K.M; Hassanb, S.A.H; Phange, A.F. (2012) Creating a Constructively Aligned Learning Environment using Cooperative Problem Based Learning (CPBL) for a Typical Course. International Conference on Teaching and Learning in Higher Education (ICTLHE 2012) in conjunction with RCEE & RHED 2012. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042812041742
- Zabala, M.A (2006). Competencias Docentes del profesorado Universitario. Calidad y desarrollo profesional. 2a edición. Narcea. S. A. de Ediciones. Madrid. España.

Fidel Antonio Cárdenas S.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 76 de 139



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO identificado con la Cédula Ciudadanía número 6.747.643 de Tunja (Boy.), no ha cursado sancionado disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No.207862244, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del interesado con el fin de adelantar el trámite de año sabático.

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2022

Jefe Oficina de Come of Disciplinario Interno





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 77 de 139



OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ORI-250

Bogotá, Jueves, 27 de octubre de

2022Profesor
FIDEL ANTONIOCÁRDENAS SALGADO
Calle 72 #11-86 Edificio BDQUBogotá

Referencia: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Estimado profesor Fidel, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud vía correo electrónico y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará demantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y la historia laboral, se constató que al profesor Fidel Antonio Cárdenas Salgado le fue concedida comisión de estudios al exterior durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctor en Química de la Strathclyde University, Glasgow, Reino Unido, en el 1986.

FECHA COMISION	No. Acuerdo
12 de julio de 1982 al 12 de julio de 1983	Acuerdo 071/1982
12 de julio de 1983 al 12 de julio de 1984	Acuerdo 057/1983
19 de octubre de 1984 al 19 de octubre de 1985	Acuerdo 078/1984

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CENZ?1014

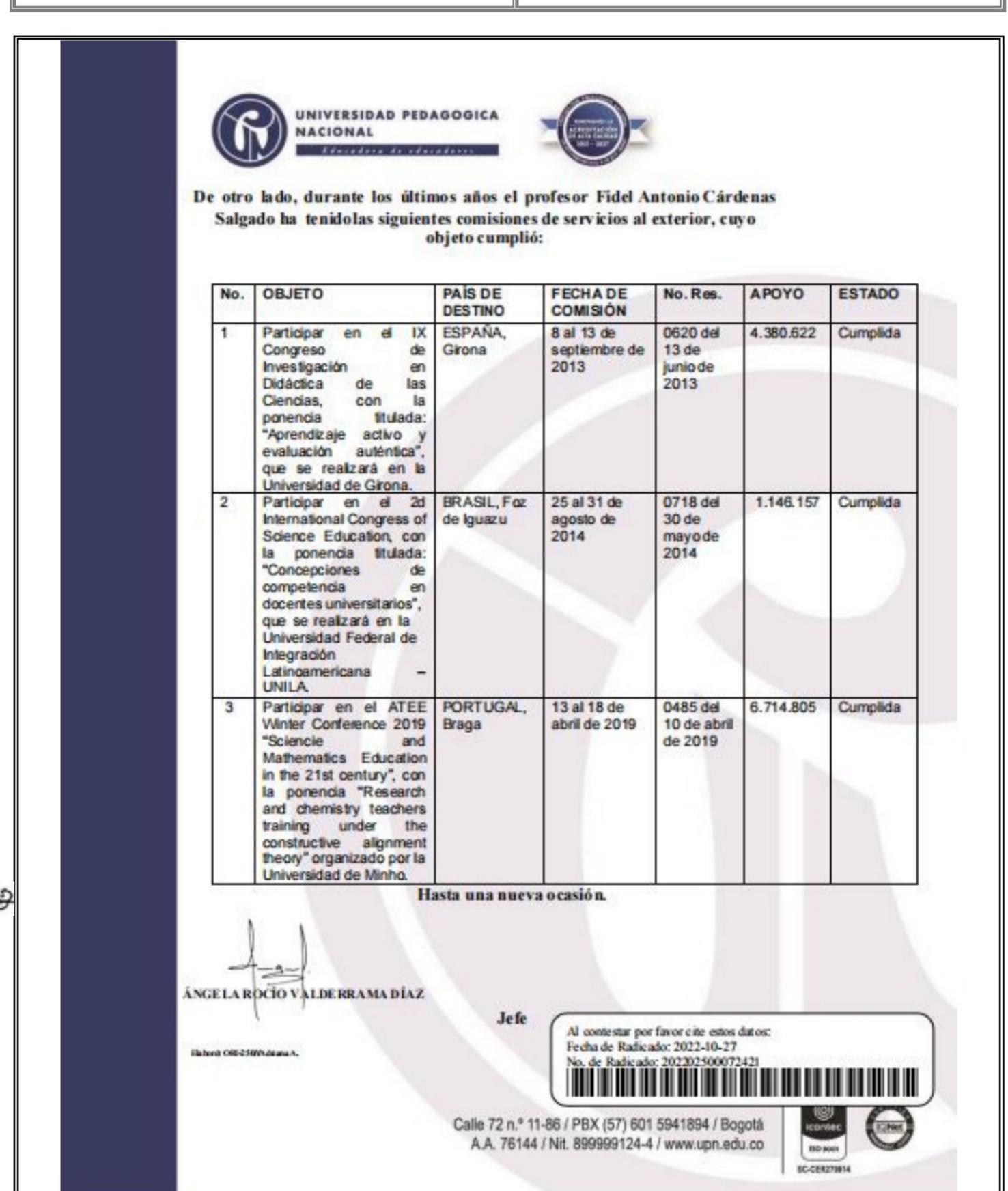






ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

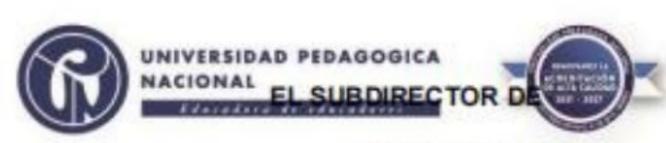
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 78 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 79 de 139



PERSONALHACE

CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor FIDEL ANTONIO CÁRDENAS SALGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.747.643 de Tunja (Boyacá), se constató que prestó sus servicios a esta Entidad, como Auxiliar de Laboratorio en el Departamento de Química, del 01 de octubre de 1973 al 31 de marzo de 1974.

Mediante Resolución No. 246 del 20 de mayo de 1974, fue nombrado en carácter de propiedad, para desempeñar el cargo de Laboratorista II-17, en el Departamento de Química, a partir del 01 de abril de 1974.

A partir del 01 de enero de 1976, fue reincorporado en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar, en el Departamento de Química – Facultad de Ciencia y Tecnología, cargo que desempeña actualmente en categoría Titular y con vinculación a término indefinido.

El docente no ha sido beneficiario del estimulo de Año Sabático.

Actualmente devenga una asignación básica mensual de S

14.495.792,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia la boral.

Se expide en Bogota D.C., a los 26 días del mes de octubre del 2022, a solicitud del interesado para electos de trámites de Año Sabático.

ARNULFO UNANA RODRIGUEZ.

Subdirector de Personal, Elaboro:

SPE510/Elizabeth Correa.

FD2056

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en los correos spe@upn.edu.co; jecorreac@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 80 de 139

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2015

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evahado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en deconcia, extensión y gestión institucional. Atandiando a lo plantacio en el Anticulo 10 del Assundo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de noras por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CÁRDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química - Doctora do en Educación

Facultad Ciercia y Tecnología

Departamento Quimica C.C. No.

6.747.643

Tipo de Vinculación Pianta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Tratajos de Grado)	GESTION INSTIT
ESTUCIANTES	43	50	NA.
AUTOEVALUACION	50	50	50
JEFE INMEDIATO	47	50	60
PROMEDIO POR FACTOR	47	50	50
HORAS SEMANALES	- 5	8	27
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	12.5	20	67.5
VALORACION PONDERADA PARA EL FACTOR		10	34

Para los electos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala.

Valbradón	Escale de puntos	
Excelente	45 a 50	
Sobresalente	40 a 44	
Bueno	35 a 39	
Satisfactorio	30 a 34	
No satisfactorio	Menor de 30	

Con base on la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamiento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las calagorías definidas on ol Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN PUNTUACIÓN
EXCELENTE 50

NOTIFICACIÓN:

Firms I robertor

FECHA DE NOTIFICADO

Firms Director del Departamento

Contra la presente culticación solió procésio es, ricurso de reposicion y en su subsidio el do aperición el que daberá interponense dentro de los sines (5) d'un habites siguientes a la factis de Retificación. (Art. ⁷⁴ A cue els 039 del 2003).

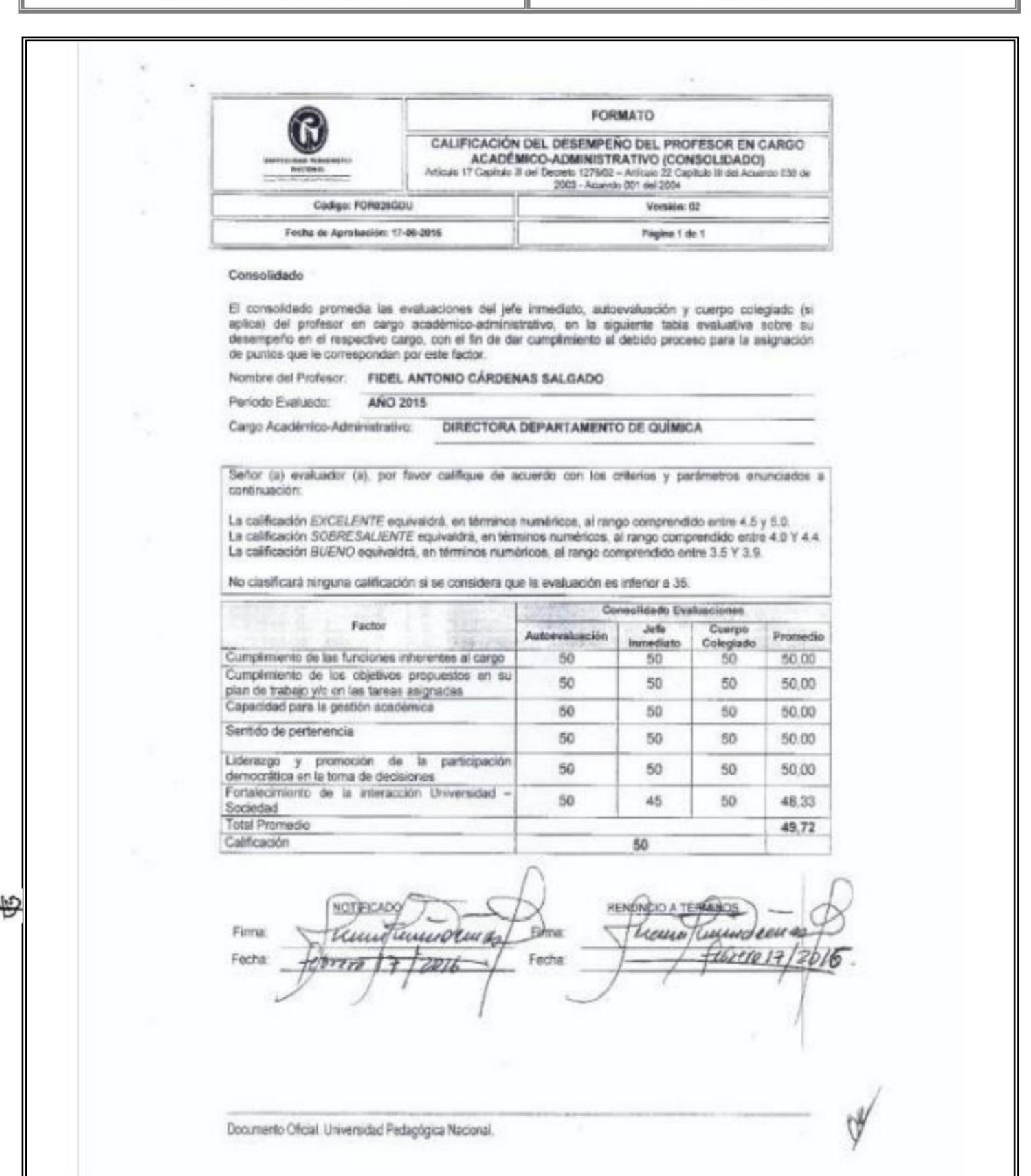
di



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

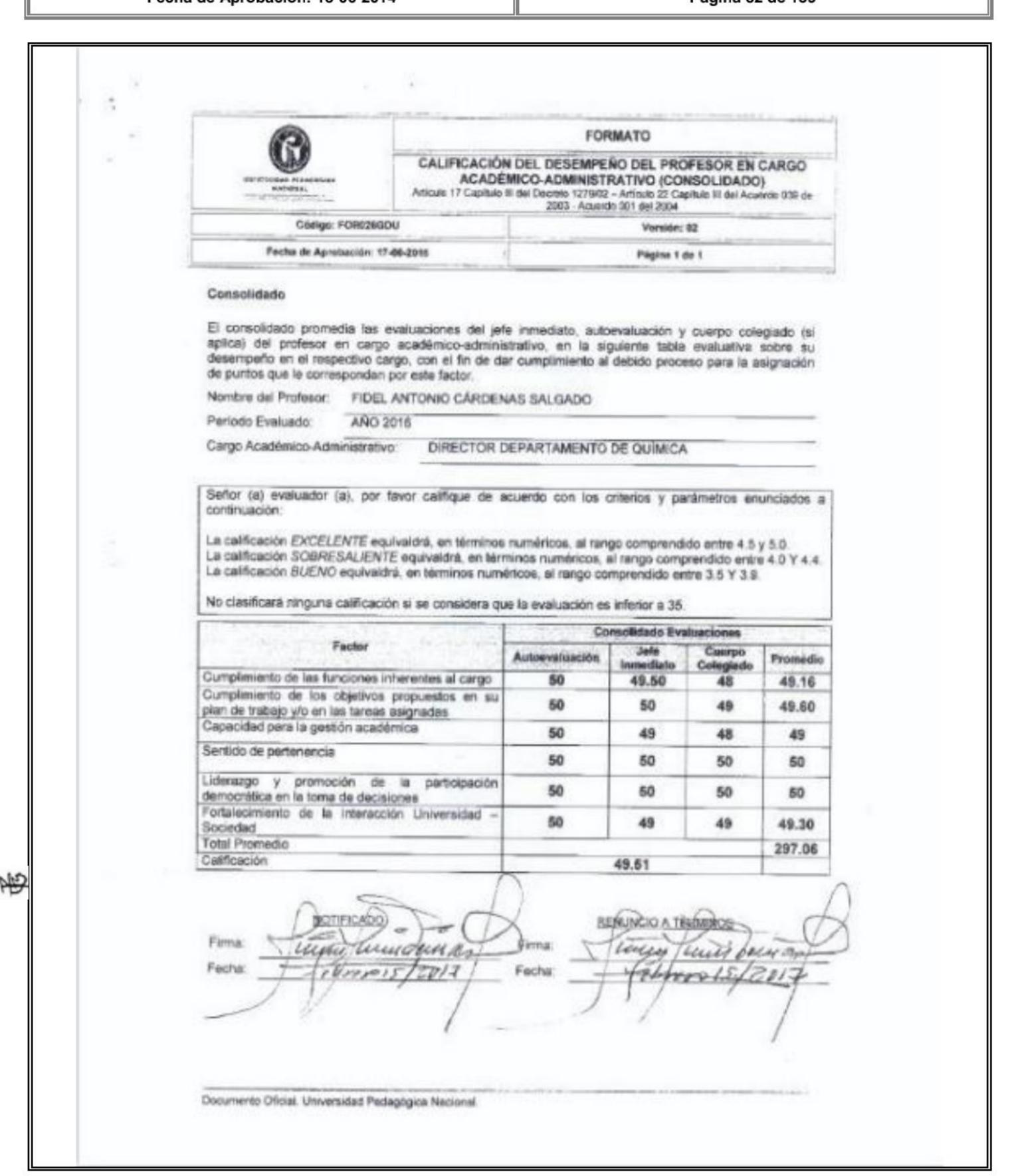
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 81 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 82 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 83 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2017 COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología

Departamento

6.747.643

Tipo de Vinculación P

Planta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	39	NA	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	NA NA	50
JEFE INMEDIATO	50	NA.	50
PREMIO INVOLUTION TO THE PROPERTY OF THE PROP	利斯基内斯斯斯特國科·罗	会別 機械関約 *55:1	SULTED BESTER
HORAS SEMANALES	19	NA	21
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	47.5	NA NA	52.5
VACORACIONAL DANS TANKS IN BUSINESS HIS TOR	和社會 多种性學學生 了	医亚 陪审制处定性	27 1826 324

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorias definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:



NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NOTIFICADO: 17-08-2017

Firma Director del Departamento

und weed the

Firma del profesor

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábitos siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 84 de 139



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2017

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el maultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto Licendatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 6.747.643

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grad o)	GESTION INSTIT.
ESTUDIANTES	42	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PP	E 多均多40度 [25]	15年 日前45年	少智味节
HORAS SEMANALES	21	4	15
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	525	10	37.5
VALORACIONIPORE FRABA PARALED FACTOR	1 678248	30 130	151152.10

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de purtos
Excelerte	45 a 50
Sobresidiente	40 a 44
Bueno	35 a 30
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Metor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su catificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE NMEDIATO:

VALORACION	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NOTIFICADO: 20-02-2018

Firma Director del Departamento

Pirma del profesor

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (At. 7º Acuardo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 85 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2018

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento

C.C. No. Química

6.747.643

Tipo de Vinculación

Planta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	41	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	49	49	49
PROMEDIO POR FACTOR	47	50	49
HORAS SEMANALES	18	4	18
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	45	10	45
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	21	5	22

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

NOTIFICACION:

Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICADO: 03-09-2018

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 86 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2018

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Aniculo 10 del Acuardo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 6.747.643

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	43	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	48	50	50
HORAS SEMANALES	13	8	19
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	32.5	20	47.5
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	16	10	24

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 20

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorias definidas en el Artículo €° del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

PUNTUACION
49

NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NC-TIFICADO: 20/03/2019

Firma Director del Departamento

ини стивина

Firma del profesor

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su sut sidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 87 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2019

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Arriculo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología

Departamento Química C.C. No.

6.747.643

Tipo de Vinculación

Pianta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	46	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	49	50	50
HORAS SEMANALES	16	08	16
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	40	20	40
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	19	10	20

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 10

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite nutificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorias definidas en el Artículo €º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NC TIFICADO: 26/08/2019

Firma del profesor

weens wiens done do

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su sut sidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábites siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 88 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2019

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 6.747.643

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	47	50	NA.
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	49	50	50
HORAS SEMANALES	16	08	16
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	40	20	40
VALORACION PONDERADA PARA EL FACTOR	20	10	20

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Excelente Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	50

NOTIFICACIÓN: FIDEL ANTONIO CÁRDENAS FECHA DE NOTIFICADO: 17/04/2020

Vale por mi firma

Firma del profesor

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).

NE



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 89 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2020

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología

Departamento

Química C.C. No.

6.747.643

Tipo de Vinculación Planta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	47	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	49	50	50
HORAS SEMANALES	30	04	06
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	75	10	15
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	37	5	8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escata de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACIÓN PUNTUACIÓN 50 EXCELENTE

NOTIFICACIÓN:

und undewels Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICADO: 14/09/2020

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apetación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábites siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 90 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEPARTAMENTO DE QUIMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPENO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2020

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO Nombre del profesor

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología 6.747.643 Departamento Química C.C. No.

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN (Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	45	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	48	50	50
HORAS SEMANALES	19	12	09
PONDERACION PLAN DE TRABAJO (%)	47,5	30	22.5
VALORACION PONDERADA PARA EL FACTOR	23	15	11

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos		
Excelente	45 a 50		
Sobresaliente	40 a 44		
Bueno	35 a 39		
Satisfactorio	30 a 34		
No satisfactorio	Menor de 30		

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	49

NOTIFICACIÓN:

FECHA DE NOTIFICADO: 22/02/2021

Firma del profesor

Firma Director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 139	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2021

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 6.747.643

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTION INSTIT.
ESTUDIANTES	44	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	48	50	50
HORAS SEMANALES	23	12	05
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	57,5	30	12,5
VALORACION PONDERADA PARA EL FACTOR	27,6	15	6,25

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos	
Excelente	45 a 50	
Sobresaliente	40 a 44	
Bueno	35 a 39	
Satisfactorio	30 a 34	
No satisfactorio	Menor de 30	

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 8º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACION	PUNTUACION	
EXCELENTE	48,85	

NOTIFICACIÓN:

Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICADO: 15/09/2021

Firm Disector del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 92 de 139	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SEGUNDO PERIODO DE 2021

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto

Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología

Departamento Química C.C. No.

6.747.643

Tipo de Vinculación Planta

Tipo de Dedicación

Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	44	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	48	50	50
HORAS SEMANALES	27	09	04
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	67.5	22.5	10
VALORACION PONDERADA PARA EL FACTOR	32.4	10,8	4,8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 6º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

	VALORACION	PUNTUACION	
i	EXCELENTE	48	

NOTIFICACIÓN

Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICADO: 24/02/2022

Firma director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 93 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PRIMER PERIODO DE 2022

Los siguientes son los resultados obtenidos de las calificaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión y gestión institucional. Atendiendo a lo planteado en el Artículo 10 del Acuerdo 039 de 2003 (Consejo Superior), el resultado de la calificación es el promedio ponderado de la calificación en docencia, extensión y gestión. El peso para el cálculo de este promedio está dado por el número de horas por semana dedicado por el docente a cada una de estas actividades.

Nombre del profesor FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO

Programa y/o proyecto Licenciatura en Química

Facultad Ciencia y Tecnología Departamento Química C.C. No. 6.747.643

Tipo de Vinculación Planta Tipo de Dedicación Tiempo Completo

	DOCENCIA	(Trabajos de Grado)	GESTIÓN INSTIT.
ESTUDIANTES	44	50	NA
AUTOEVALUACIÓN	50	50	50
JEFE INMEDIATO	50	50	50
PROMEDIO POR FACTOR	48	50	50
HORAS SEMANALES	27	09	04
PONDERACIÓN PLAN DE TRABAJO (%)	67.5	22.5	10
VALORACIÓN PONDERADA PARA EL FACTOR	32.4	10,8	4,8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la calificación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menor de 30

Con base en la información proporcionada por el jefe inmediato, por los estudiantes y por el mismo profesor evaluado, el Consejo del Departamento de Química se permite notificar al profesor sobre su calificación del desempeño según las categorías definidas en el Artículo 8º del acuerdo 039 del 2003.

CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	48

NOTIFICACIÓN:

Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICADO: 24/02/2022

Firma director del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7º Acuerdo 039 del 2003).



IPN

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 94 de 139



Informe CONSEJO ACADEMICO UPN Mayo 2023



DIÁLOGOS IPN: BALANCE

- **✓ ATENCIÓN A CONVIVENCIA**
- ✓ RESTABLECER EXTRAESCOLARES / ACUERDO NO TAREAS
- **✓ AMPLIAR ESPARCIMIENTO Y DEPORTE**
- ✓ MEJORAR AMBIENTE LABORAL Y DE BIENESTAR
- ✓ ESTRECHAR RELACIONES CON PADRES Y ESTUDIANTES
- **✓ FORTALECER INSTITUCIONALIDAD Y COMPROMISO**
- ✓ REFORZAR LA EVALUACIÓN DOCENTE
- ✓ ANALIZAR Y MEJORAR LA OFERTA DE PPI
- **▼ REVISAR LA MALLA CURRICULAR**
- ✓ AMPLIAR INTERACCIÓN CON LA UPN
- **✓ ATENDER NECESIDADES URGENTES**







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 95 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 96 de 139



DEPORTES NUEVAS TENDENCIAS



TALLERES PARA EL CONSEJO DE PADRES:

- RETOMANDO EL CONTROL:
 MANEJO DE REDES
 SOCIALES PARA PADRES Y
 FORMADORES
- ***¿VAPEADORES INOCENTES?**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 97 de 139

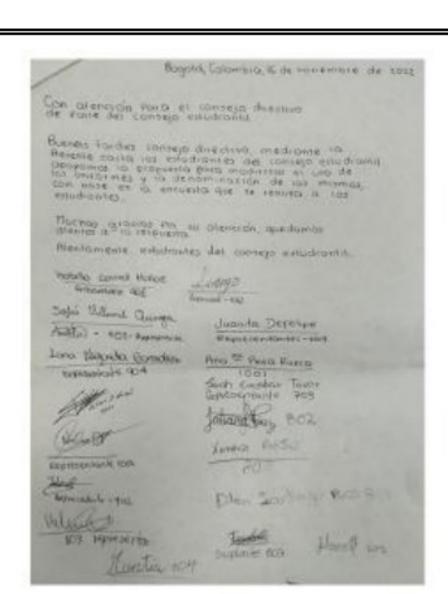




ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 98 de 139





ACUERDO SOBRE UNIFORMES Consejo Estudiantil

JORNADA PEDAGÓGICA Y DE INTEGRACIÓN 29 y 30 DE NOVIEMBRE









ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 99 de 139



Domos peatonales

Salones de teatro y danzas

Sala de profesores de primaria

Crie

Sala de bilingüismo

Salón de proyecciones audiovisuales

Sala de ciencias

Emisora

Estudio de grabación

Canchas de fútbol en preescolar, primaria y educación especial

Intervención en cancha de fútbol principal

Drenaje en canchas pequeñas ala suroriental

Reparación muro del gimnasio

Remodelación baños del gimnasio

Reparación de muro perimetral

Cubiertas de talleres



AVANCES 2022/2023 EN MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUMENTOS

- Adquisición de equipos de comunicación, hardware y repuestos para computadores,
- Pupitres, elementos deportivos y didácticos, mesas de ajedrez, accesorios tecnológicos, material bibliográfico,
- Elementos didácticos y pedagógicos, herramientas y otros, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las áreas.
- Instrumentos musicales.
- Sillas para docentes y funcionarios.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 100 de 139

AVANCES 2022/2023 EN TECNOLOGÍA



- Se pusieron en marcha 40 nuevos computadores para el aula inteligente y el área administrativa.
- Se recuperó definitiva de la sala Smart
- Se adquirieron combos (mouse y teclado) para atender salas de cómputo.
- Se compraron repuestos como discos duros, memorias y tarjetas de red Wifi
- Se amplió el contrato con ETB para la instalación de 4 AP adicionales, para cubrir más zonas del colegio con internet.
- Licencias MED















Logros en sistematización



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 101 de 139



BIENESTAR Y ORIENTACIÓN ESCOLAR

REORGANIZACIÓN:

PROMOCIÓN – PREVENCIÓN ATENCIÓN – SEGUIMIENTO

COORDINACIÓN – TRABAJO

EN EQUIPO - PLANEACIÓN

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

TALLERES DE PADRES

2022 - 2023



AVANCES ACADÉMICOS



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 102 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 103 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 104 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 105 de 139



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 107 de 139



Consideración, donde se expose los lineamientos legales y pedagógicos sobre el plan alternativo expuesto en el Decreto 4500, el cual responde a la posibilidad de optar por no tomar el área de educación religiosa en el IPN.

ÁREA: EDUCACIÓN RELIGIOSA **ESCOLAR**

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

ESPIRITUALIDAD



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

> Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 108 de 139





aquellos

grupos de

el primer

lo hasta el

a grupos

en Al, Ay

NUEVA REGLAMENTACIÓN Y ESTRATEGIAS EN **EDUCACIÓN ESPECIAL**

NUEVA POLÍTICA PARA LOS PIAR

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD



Página 109 de 139

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02



EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

- Retomar la experiencia de la UPN e IPN
- Bachillerato en modalidad combinada para todo el país



南



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 110 de 139

INTEGRACIÓN CON LA UPN



- COMITÉ DIRECTIVO Y CONSEJO SUPERIOR EN EL IPN
 - CONSEJO ACADÉMICO
 INTEGRADO CON VAC Y VGU
 EN EL IPN
 - PLANES DE ARTICULACIÓN
- INCREMENTO EN NÚMERO DE PRACTICANTES

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Estatuto Docente – Mesa de Trabajo





Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

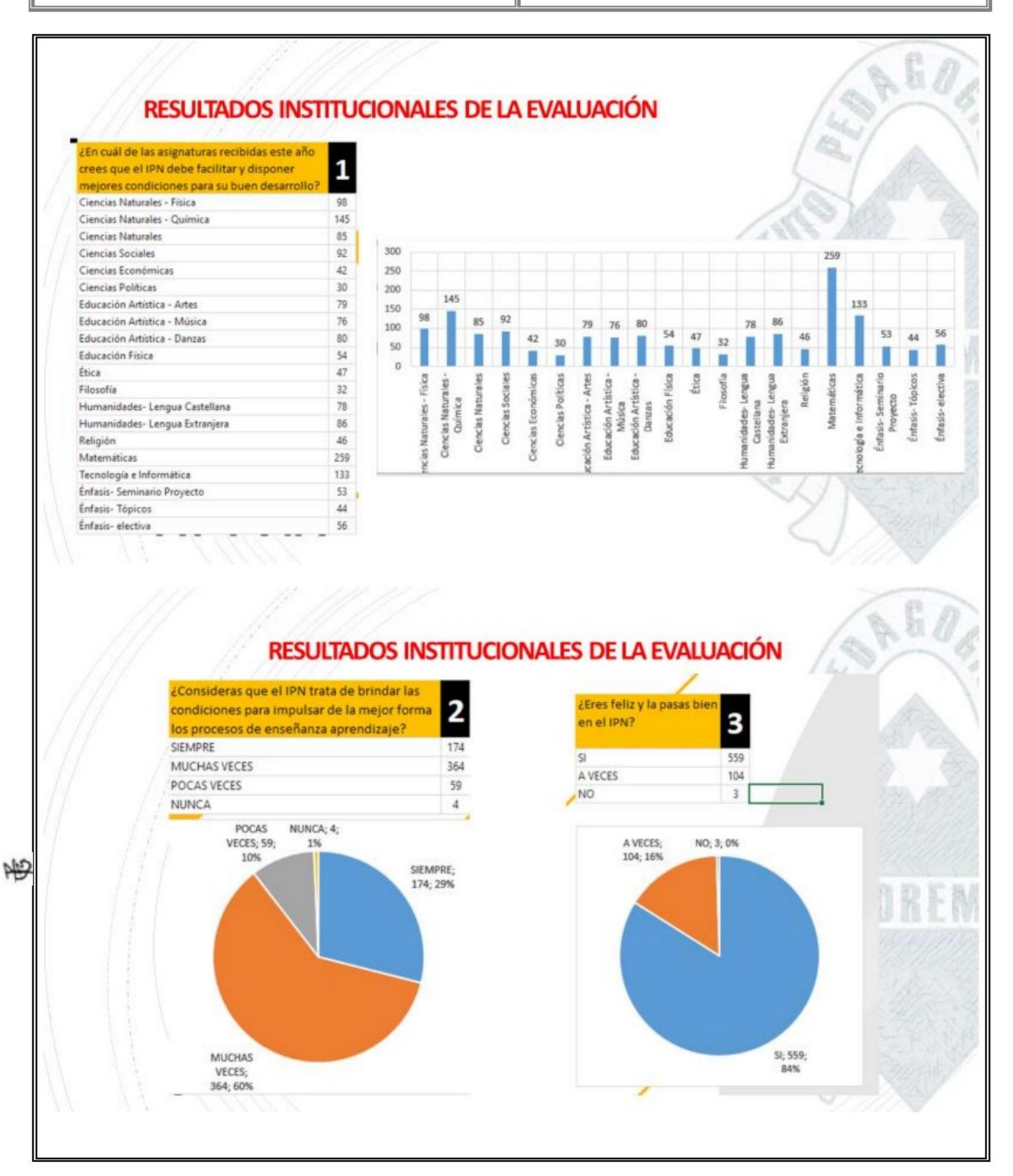
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 111 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 112 de 139





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 113 de 139

Anexo punto 8.

15/3/23, 06:46

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: MEMORANDO SGR 202303500034023 APERTURA PROGRAMAS POSGRADO 2023-2

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Mar 14/03/2023 16:36

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA https://doi.or/10.000/10.0000/

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>;STEYNER EDGAR VALENCIA VARGAS

<steinerv@pedagogica.edu.co>;TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO Imedina@pedagogica.edu.co

3 archivos adjuntos (991 KB)

202303600033523_V2.pdf, MEMORANDO SGR 202303500034023 APERTURA PROGRAMAS POSGRADO 2023-2.pdf; 16. Remisión solicitud apertura cohorte 2023-2.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 222 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA hmarin@pedagogica.edu.co

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 4:15 p. m.

Para: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: MEMORANDO SGR 202303500034023 APERTURA PROGRAMAS POSGRADO 2023-2

Cordial saludo estimada Claudia,

Espero que estés muy bien, me permito remitir con mi firma el oficio para continuar proceso.

Te agradezco la gestión, feliz tarde.

Hugo Daniel Marin Sanabria

Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 221 Edificio B, Oficina 223

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZIYmItNGEyMi1hNZVILThhMThjZjgyODk4MwAQAOnUljyid2dPsl3ds21VVGE%3D 1/2







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 114 de 139

15/3/23, 06:47

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Puntos relacionados con el Consejo Académico.

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA hmarin@pedagogica.edu.co

Mar 14/03/2023 16:56

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO < consejoacademico@pedagogica.edu.co >

Cordial saludo estimada Dra. Gina,

Espero que estés muy bien, en esta oportunidad me permito pedirte el favor que se pueda incluir como varios o donde se considere, un punto relacionado con la inclusión en la oferta de posgrados de las Maestrías en Matemáticas y Docencia de las Ciencias Naturales, esto a razón que su oferta se realiza cada año, sin embargo, dado que se proyecta contar con aspirantes de la SED, requerimos tener abierto el proceso de admisión. Referente al punto ya remitimos hoy el oficio con el aval del Consejo de Facultad.

Por otra parte, también deseo postular una duda referente al proceso de selección y admisión que se realizará con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) del Paraguay, dado que las Maestrías en Docencia de la Matemática y Docencia de las Ciencias Naturales de la UPN-Colombia, han sido seleccionadas para ser ofertadas a docentes del MEC, en el marco del Programa de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López- BECAL.

Te agradezco mucho la atención y quedo atento, feliz tarde.

Hugo Daniel Marín Sanabria Decano Facultad de Ciencia y Tecnología (57-1) 594 1894 Ext. 221 Edificio B, Oficina 223





https://outlook.office365.com/mail/inbox/ld/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmItNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQADoHwsSU%2F2xFr9e1kgUBq... 1/1



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 115 de 139



VICERRECTORÍA ACADÉMICA **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

FCT-350 CÓDIGO:

FECHA: Martes, 14 de marzo de 2023

Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ PARA:

Secretaria General

Apertura Programas Posgrado 2023-2 FCT ASUNTO:

Cordial saludo Dra. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta me permito informar que, en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 14 de marzo de 2023, avaló la apertura para el segundo semestre del 2023 de los siguientes programas de la Facultad:

- MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES
- MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA Decano

Avenue La mrumoladio Biologic PCT-350/Claudia R./Propedo: Yaneth M.

> Al contestar per favor cite estes dates: Fesha de Radicado: 2023-00-14

NACIONAL Educadore de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 116 de 139

Anexo punto 10.







Voluntariado ¡Viva la Escuela! 2023

Vicerrectoría Académica

15 de marzo de 2023

PROGRAMA ¡VIVA LA ESCUELA!

La Universidad Pedagógica Nacional en coherencia con su misión, reconoce la posibilidad que el programa ofrece a los estudiantes de pregrado para su formación como futuros maestros, para el reconocimiento de la realidad de las escuelas en diferentes regiones del país y para el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades que requieren más apoyo, respaldo y solidaridad para concretar los acuerdos de paz.

Esperamos que la posibilidad de realizar las prácticas educativas en sus diferentes modalidades, durante tres meses, de manera concentrada en diferentes escuelas del país, sea el inicio de un gran proyecto para situar los acumulados de investigación, de producción académica y de formación de maestros de la Universidad Pedagógica Nacional al servicio de las comunidades, de sus instituciones escolares, sus maestros y sus estudiantes.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

19

1

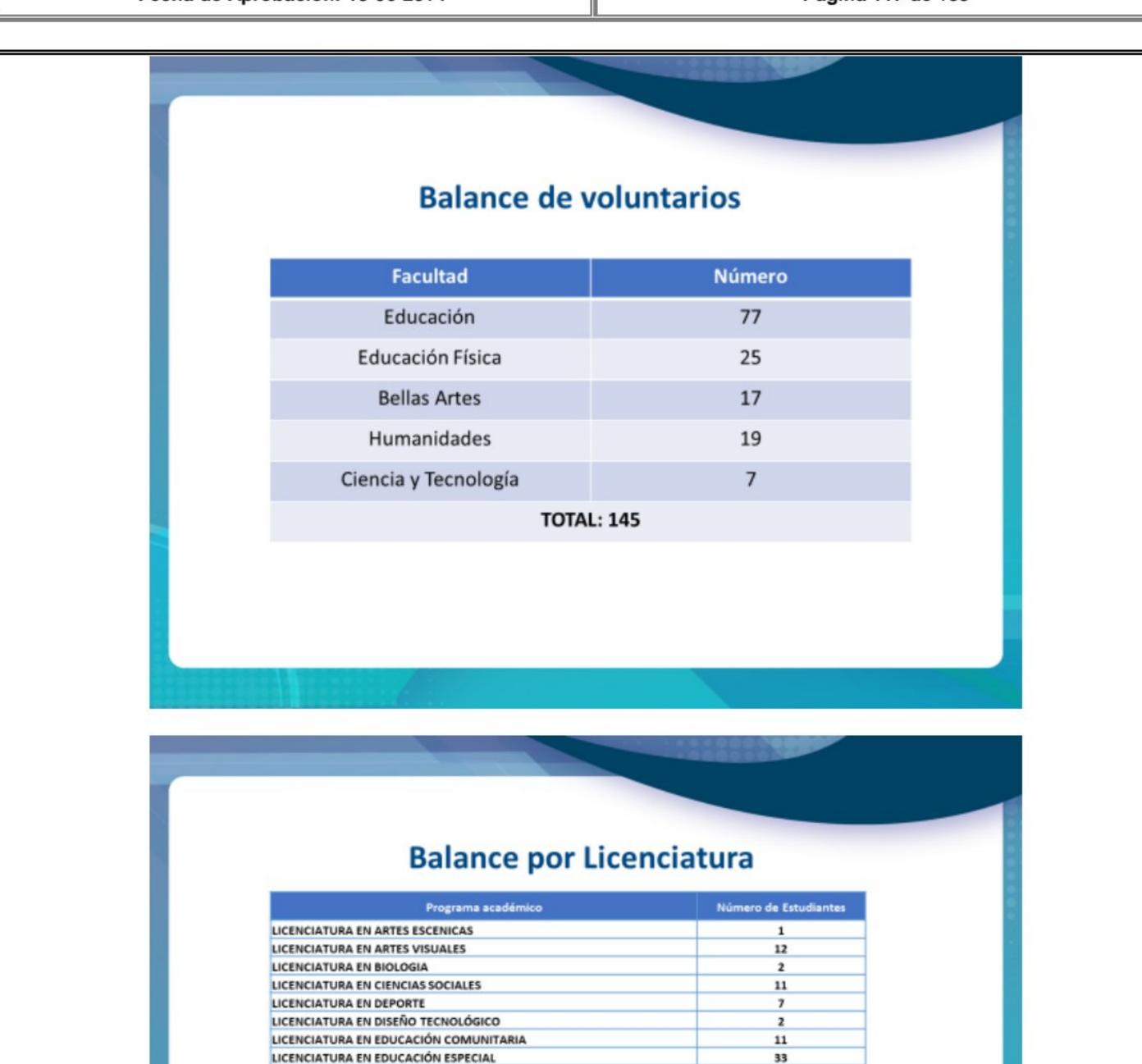
1

4

14

145

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 117 de 139



南

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS

Total general

LICENCIATURA EN ELECTRONICA

LICENCIATURA EN FILOSOFIA LICENCIATURA EN FISICA LICENCIATURA EN MUSICA

LICENCIATURA EN RECREACION

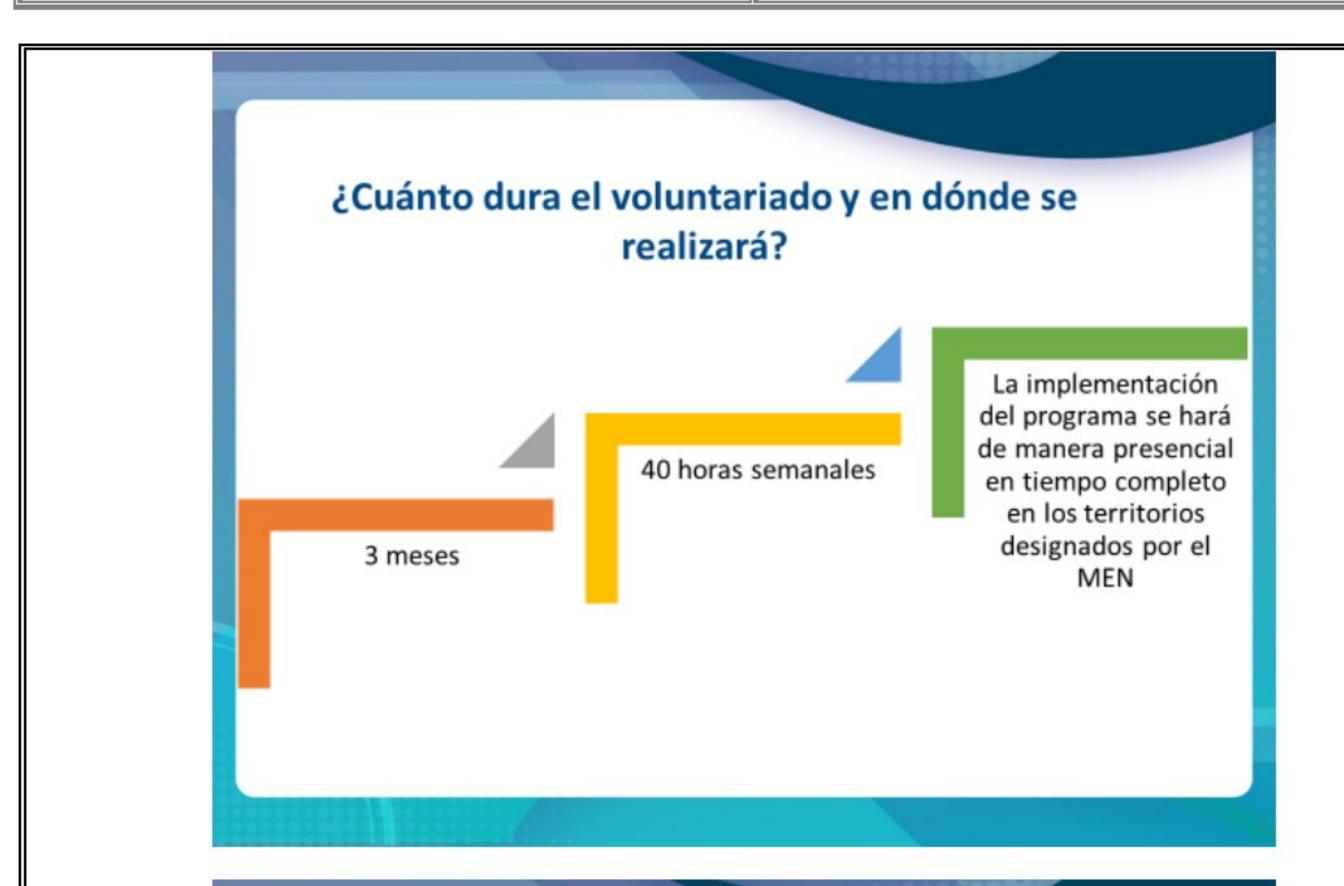
PEDAGOGÍA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 118 de 139

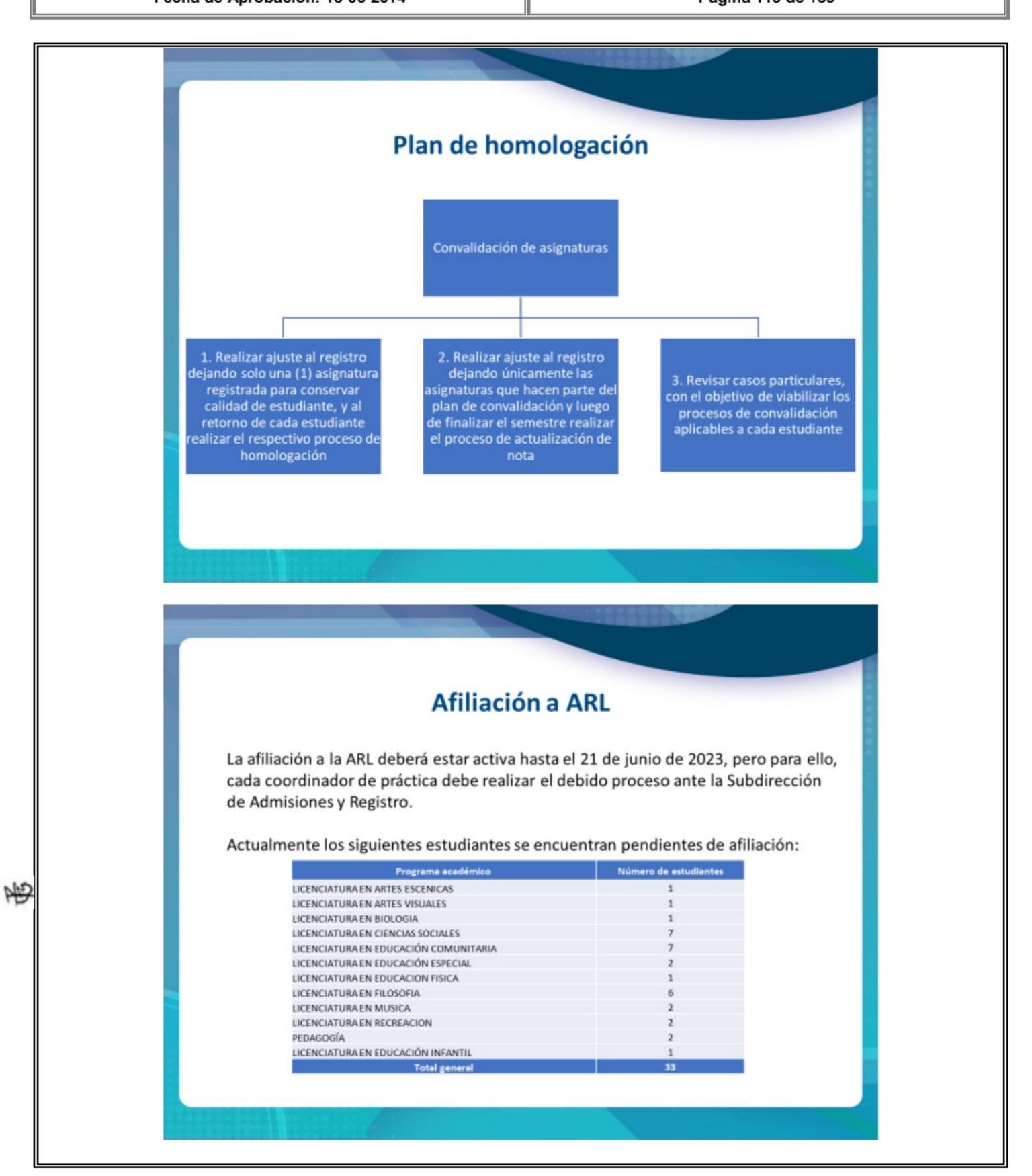


Cronograma **Actividad** Componente Fecha Formación a practicantes Del 8 al 17 de marzo de Formación voluntarios 2023 Desplazamiento e Entre el 18 y el 20 de instalación a los marzo municipios Inicio de la práctica 21 de marzo de 2023 Desarrollo de la práctica Finalización de práctica 21 de junio 2023 Retorno a lugares de 21 de junio de 2023 origen Reuniones virtuales de 26 al 30 de junio de 2023 evaluación Este cronograma es determinado por el Ministerio de Educación Nacional y está sujeto a modificaciones



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 119 de 139







ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 120 de 139

Reunión Voluntarios

- Jueves 16 de marzo de 2023
 - 7:00 a 8:00 am
 - Sala A, Paulo Freire
- Indispensable asistencia de decanos para informar y precisar generalidades de los procesos académicos y enlaces de comunicación

Aspectos a tener en cuenta

- Se debe contar con registro académico y pago, bajo ninguna circunstancia se debe realizar cancelación total.
- Cada programa académico revisará los casos de manera particular, y aplicará un plan de convalidación.
- El estudiante contará con acompañamiento por parte del asesor de práctica.
- · En cada Facultad mantendrá la comunicación con el Ministerio.
- Desde la Vicerrectoría Académica las profesionales Olga Patricia Sáenz y Angie
 Paola Manrique realizarán el acompañamiento permanente.
- Los temas relacionados con: tiquetes y sostenimiento serán manejados directamente por el Ministerio de Educación Nacional, en permanente comunicación con la UPN.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 121 de 139	

7 CARROLL TO SERVICE		
Anexo	punto	11

Caracterización de la participación representativa en la UPN

Fabio Castro Bueno

Déficit de participación y de democracia en nuestra UPN.

Débil representación de estudiantes (pre y posgrado), de egresados, e incluso de profesores.

Dispersión de temas de participación.

Poca elaboración teórica respecto a la participación y la democracia en la UPN (democracia participativa, representativa, deliberativa, decisoria, con incidencia).

En algunos casos la participación se limita a una formalidad y trámite administrativo.

Estas premisas no niegan la existencia de procesos, recursos, esfuerzos para dar cumplimiento a leyes y normas.

Implica dar importancia a la democracia y la participación ante su estigmatización y otras prácticas que las deslegitiman (ver Informe Final de la Comisión de la verdad)





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 122 de 139

Metodología.

El documento está centrado en la **participación representativa** ante cuerpos colegiados, con información suministrada por:

- a) la SGR con corte a noviembre 2022;
- b) las facultades (octubre y noviembre) en relación con estudiantes que participan en comités (de programa, de prácticas, de investigación), y representantes de cohorte;
- c) comunidad universitaria en el marco del Diálogo Social (2022-2).

Por el carácter del documento, este NO ofrece acercamiento a conceptos, condiciones, dimensiones, estrategias, niveles o clasificaciones de la participación. Tampoco se introduce en la participación como derecho, como mecanismo o como organización, ni entra en la relación entre participación, democracia y poder o sobre la democratización de las organizaciones. Estas reflexiones se recogerán durante la deliberación sobre el mismo

Rastreo inicial: cinco grandes formas o expresiones de participación:

Participación ciudadana y gestión pública: Rendición de cuentas, transparencia, audiencias públicas, trámites y servicios, a cargo de la Oficina de desarrollo y planeación (ODP).

Pestaña en la web "participa" (participación ciudadana): "información relacionada con los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en la Universidad Pedagógica Nacional [centrada en] los diferentes espacios de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación o seguimiento" acorde con lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lineamientos de instancias nacionales especializadas en el tema, tales como el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como a la ley 1757 de participación ciudadana.

Proceso anual para brindar información a la Contraloría General de la República: Resolución reglamentaria orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 123 de 139	

Procesos electorales, reglamentados internamente para constituir los cuerpos colegiados en determinadas instancias, constituyendo así el corazón de la democracia representativa. Esta actividad, cuenta con diversos actores: la Secretaría General (SGR), encargada de convocar y organizar los procesos electorales a su cargo; su funcionamiento queda en responsabilidad de las respectivas instancias o cuerpos colegiados; y, su reglamentación depende del Consejo Superior Universitario, especialmente del Acuerdo 035 de 2005 (Estatuto General) que reglamenta las funciones y la integración de Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Consejo de Departamento.

Derivan de Constitución Política -artículo 69-, ley 30 de 1992 y estatutos internos.

Estas instancias deciden asuntos académicos, laborales, financieros, convivenciales, reglamentarios y estatutarios.

Participación sindical. Es conocido que en el conjunto de las relaciones laborales se cuenta con las organizaciones sindicales: Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN, Sindicato de trabajadores Oficiales SINTRA-UPN y, Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales SINTRAUNAL.

Estas se encuentran debidamente amparadas por normas nacionales (artículo 39 de la Constitución Política) e internacionales (OIT), en tanto se trata del Derecho de Asociación. Su funcionamiento y procesos democráticos son reglamentados por sus respectivos estatutos.

Otras representaciones previstas en el Acuerdo 035 de 2006: comités de práctica, comités de investigación; basados en la autonomía; predomina presencia de docentes y no siempre incluyen a los estudiantes.

Los Comités de Práctica en los cuales se cuenta con la participación de "un educador en formación del programa (que curse algún espacio de la práctica educativa)". Falta ver las formas como cada programa ha establecido el mecanismo para contar con dicho estudiante. (Acuerdo 10 de 2018, Estatuto Académico de la UPN. Artículo 16).



Otra expresión de la autonomía es la de contar con delegados o representantes de cohorte (implica profesores asesores o tutores de cohorte).

Participación como práctica y vivencia de la vida universitaria, de las dinámicas estudiantiles: asambleas, Consejo estudiantil, organizaciones estudiantiles internas o de carácter distrital o nacional; cine-clubes, grupos artísticos, literarios, deportivos, de estudio, feministas, ambientalistas, semilleros, etc.

A propósito de las Asambleas y otras formas de participación directa, queda por verse su lugar en la UPN



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 124 de 139

ESTADO DE LAS REPRESENTACIONES EN CUERPOS COLEGIADOS Y OTROS

Las representaciones en los cuerpos colegiados se obtienen por medio tanto de elecciones directas (estudiantes), como en asambleas (egresados), la consulta y designación (decanos), la elección de directores de departamento.

Existen otras instancias, procesos y procedimientos:

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), Comité de Convivencia Laboral, la Comisión de Carrera Administrativa, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Estamento Profesoral

No	Instancia	No.	No.	No.	Pendiente
		instancias	representantes	actual	por elegir
1	Consejo Superior	1	2	2	
2	Consejo Académico	1	2	0 (***)	2
3	Consejo de Facultad [1]	5	10	8	2
4	Consejo de Departamento [2]	9	18	8	10
5	Consejo de Dep. de Posgrado[3]	1	2	0	2
6	Consejo de programas de posgrado[4]	3	6	S. I.	S. I.
7	Comité de programa o carrera [5]	24(*)	S. I.	S. I.	S. I.
8	Comité de investigación de facultad	5 (**)	S. I.	S. I.	S. I.
9	Comité de prácticas por programa	24(**)	S. I.	S. I.	S. I.



Departamentos de Educación Musical, Lenguas, Ciencias Sociales, Psicopedagogía, Física, Química, Biología, Tecnología y, Matemáticas





Departamento de posgrado de la FED

^[4] Consejo de Programa de Posgrado Departamento de Tecnología, Posgrado Departamento de Química, Posgrado Departamento de Matemáticas.

^[5] Los programas de pregrado son: Licenciaturas en Artes escénicas, Artes visuales, Música, Español e inglés, Español y lenguas extranjeras, Ciencias sociales, Filosofia, Educación básica primaria (a distancia), Educación comunitaria, Educación especial, Educación infantil, Psicología y pedagogía, Pedagogía, Deporte, Educación física, Recreación, Física, Química, Ciencias naturales y educación ambientales, Biología, Diseño tecnológico, Tecnología, Electrónica, Matemáticas

^(*) No es obligatorio contar con un Comité de carrera por cada programa. Su conformación puede ser de varios docentes.

^(**) previstos por el Acuerdo 035 de 2006. No se define su composición.

^(***) profesores se retiraron al cumplir periodo y en proceso electoral se declaró desierto por falta de candidatos. Según SGR "La convocatoria para la elección de los representantes de profesores que se encuentran desiertos posiblemente inicie los primeros días de febrero de 2023 debido a que para realizar el proceso de votación se requiere aproximadamente de un mes y medio, adicionalmente es necesario que todos los profesores estén vinculados para inscribirse como aspirantes y poder votar, lo cual está sujeto al calendario académico que aún no ha sido expedido." (noviembre 2022)



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 125 de 139

Observaciones de la SGR:

Instancia	Último periodo de representación	desierta
Educación	2017-2019	2019, 2020, 2021 y 2022
Departamentos de Lenguas y de educación musical	2019-2021	2021 y 2022
departamento de sicopedagogía	2017-2019	2019, 2020, 2021 y 2022
departamentos de Química y de Tecnología	hasta la vigencia 2020	2020, 2021 y 2022

"Para el caso de los consejos de facultad y departamento, el Estatuto General no contiene una norma exactamente aplicable al caso de vencimiento de periodo de sus consejeros sobre la declaratoria de desierta de la elección que buscaba suplir la representación; el parágrafo 6 del artículo 12 del Estatuto General contiene un supuesto de hecho que prevé una situación semejante a la que aquí nos ocupa y se busca evitar que la representación quede vacante hasta tanto no sea suplida conforme a la normatividad vigente."

Estamento: Egresados

No.	instancia	No.	No.	No.	Pendiente
		instancias	representantes	actual	por elegir
1	Consejo Superior	1	2	2	0
2	Consejo Académico	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Consejo de Facultad	5	10	6	4
4	Consejo de Departamento	9	18	2	16
5	Consejo de Departamento de Posgrado	1	2	0	2
6	Consejo de programas de posgrado	3	6	S.I.	S.I.
7	Comité de programa o carrera	24(*)	S.I.	N/A	N/A
8	Comité de investigación por facultad	24(*)	S.I.	N/A	N/A
9	Comité de prácticas por programa	24(*)	S.I.	N/A	N/A



(*) No es obligatoria esta participación.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 126 de 139	

Instancia	Último periodo de representación	desierta	comentario
Consejo de Facultad de Bellas Artes	2017-2019	2019	vigencias 2021 y 2022 se inscribieron fórmulas de aspirantes, pero no se postularon en la Asamblea
Consejo de facultad de educación física	2017-2019	2019 y 2022	vigencia 2021 se inscribió una fórmula a la que se le solicitó subsanar información pero no lo hizo en los tiempos previstos
Consejo de departamento de psicopedagogía	hasta la vigencia 2018	2019, 2021 y 2022	2017 se presentó una fórmula, pero no cumplió el procedimiento de inscripción por lo cual no participó en la votación
Consejo departamento de posgrado	2014-2016	2019, 2021 y 2022	2017 se presentó una fórmula, pero no cumplió el procedimiento de inscripción
Consejo de departamento de educación musical, tecnología, matemáticas, física	2014-2016	2017, 2019, 2021 y 2022	

Instancia	Último periodo de representación	desierta	comentario
Consejo de departamento de ciencias sociales	2017-2019	2019, 2021 y 2022	
Consejo de departamento de biología	2019-2021	2022	vigencia 2021 se inscribió una fórmula, pero no se postuló en la Asamblea Nacional de Egresados
Consejo de departamento de lenguas	hasta la vigencia 2015	2019, 2021 y 2022	vigencia 2017 se presentó una fórmula, pero no cumplió el procedimiento de inscripción por lo cual no participó en la votación





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 127 de 139		

Estamento estudiantil de posgrado

No.	instancia	No. instancias	No. representantes	No. actual	Pendiente por elegir
1	Consejo Superior	(*)	(*)	(*)	(*)
2	Consejo Académico	1	2	0	2
3	Consejo de Facultad	4 (**)	8	0	8
4	Consejo de Departamento (***)	4	8	0	8
5	Consejo de Departamento de Posgrado	1	2	0	2
6	Consejo de programas de posgrado	3	6	0	6

(*) Acorde con el artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior (literal g), el representante de los estudiantes de la Universidad al Consejo Superior puede ser de pre o posgrado.

(**) No incluye la Facultad de Educación física ya que no cuenta con posgrado

(***) No incluye los 3 departamentos que poseen Consejo de programa de posgrado. Tampoco incluye el posgrado de Bellas Artes, al cual solo elige representante ante Consejo de Facultad. Ni el Departamento de Educación Física que no cuenta con posgrado

Observaciones de la SGR:

Instancia	Último periodo de representación	desierta
estudiantes de posgrado en el Consejo académico	2018	2019, 2020, 2021 y 2022
Facultad de Bellas Artes (primera vez)		2022
Postgrado Departamento de Tecnología		2007 a la fecha
Posgrado Departamento de Química		2007 a la fecha
Posgrado Departamento de Matemáticas		2007 a la fecha





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 128 de 139		

Estamento estudiantil de pregrado. Cuerpos colegiados

No.	instancia	No. instan cias	No. represent antes	No. actual	Pendiente por elegir
1	Consejo Superior (*)	1	2	2	0
2	Consejo Académico	1	2	1(**)	0
3	Consejo de Facultad	5	10	8	2
4	Consejo de Departamento	9	18	10	8
5	Consejo de Departamento de Posgrado	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Consejo de programas de posgrado	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Comité de programa o carrera	24	24	4	Sin información otros com, de carrera
8	Comité de investigación por facultad	5	Sin información	1(**)	Sin información de 4 facultades
9	Comité de prácticas por programa	24	Sin información	2 (***)	Sin información de otros comités de carrera

^(*) Acorde con el artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior (literal g), el representante de los estudiantes de la Universidad al Consejo Superior puede ser de pre o posgrado. (**) El otro representante solicitó cancelación total de registro en junio de 2022. (en 2023 se reincorporó). (***) En Educación física se reporta principal y suplente, matemáticas solo reporta principal.

Observaciones de la SGR:

Instancia	Ultimo periodo de representación	desierta	comentario
Consejo de Facultad de Humanidades	Hasta vigencia 2020	2022	en convocatoria del segundo semestre de 2021 se presentó una fórmula de aspirantes, pero no cumplió requisitos.
Consejo de departamento de biología	hasta el segundo semestre de 2021 cuando se le terminó el periodo	2021 y 2022	
Consejo de departamento de tecnología	hasta la vigencia 2016	2016, 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022	
Consejo de departamento de CCSS	Hasta vigencia 2020	2021 y 2022	
Consejo de departamento de educación musical	hasta la vigencia 2018	2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	



El Comité de programa o carrera no es obligatorio (no se cuenta con informe de cuantos y cuales están sesionando); En algunos casos solo sesiona el Consejo de Departamento. Se toma un delegado sin suplente por cada programa.

Licenciatura en Artes visuales y Licenciatura en Educación física poseen suplente. Al comité de carrera de las Licenciaturas en Diseño tecnológico y en matemáticas asisten los representantes al Departamento de la respectiva licenciatura.

No se posee información sobre cuantos y cuales Comités de investigación por facultad están sesionando.

⁽d) No se posee información sobre cuantos y cuales Comités de práctica por programa o licenciatura están sesionando.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 129 de 139		

Estamento
Estudiantil de pregrado.
Otras instancias

No.	instancia		No. representan tes		Pendiente por elegir
1	Comité de investigación por facultad	5 [3]	S.I.	1(***)	S. I. de 4 facultades
2	Comité de prácticas por programa	24 [4]	S. I.	2 (**)	S. I. de otros comités de carrera
3	Representantes por cohortes	Ver detalle más adelante			

(**) No incluye la Facultad de Educación física ya que no cuenta con posgrado

(***) No incluye los 3 departamentos que poseen Consejo de programa de posgrado. Tampoco incluye el posgrado de Bellas Artes, al cual solo elige representante ante Consejo de Facultad. Ni el Departamento de Educación Física que no cuenta con posgrado

- [3] No se posee información sobre cuantos y cuales Comités de investigación por facultad están sesionando.
- [4] No se posee información sobre cuantos y cuales Comités de práctica por programa o licenciatura están sesionando.

Estamento Estudiantil pregrado. Representantes por cohorte

No.	instancia	No.	principal	suplente
		representantes		
1	Cté. de carrera Lic. en Artes escénicas	10	10	
2	Cté. de carrera Lic. en Artes visuales	17	No hay	No hay
			claridad	claridad
3	Cté. de carrera Licenciatura en Música	20	10	10
4	Cté. de carrera Lic. en educación básica	7	7	
	primaria (a distancia)			
5	Cté. de carrera Lic. en educación	10	10	
	comunitaria			
6	Cté. de carrera Lic. en educación especial	10	5	5
7	Cté. de carrera Lic. en educación infantil 18 9		9	
8	Cté. de carrera Lic. en psicología y	1	1	
	pedagogía			
9	Cté. de carrera Programa en pedagogía 8 8			
10	De 11 carreras no se posee información			
11	4 carreras reportan que no se emplea esa figura			
12	En UPK hay representantes de curso,	principal y suple	ente, en lo	s diversos
	programas (Información conocida en 2023).			





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 130 de 139

Representantes por cohorte: implementada en las tres carreras de la Facultad de Bellas Artes, las 6 de la Facultad de Educación y UPK.

Importante conocer el sentido, alcance y resultados de esta estrategia ya sea en temas académicos, de participación y democracia.

Los programas contribuyen con acompañamiento de tutor de cohorte.

Eventualmente fortalecer y ampliar la experiencia en otras facultades.

Las cifras reportadas: 101 estudiantes cuyo potencial participativo, puede contribuir a constituir con ellos iniciativas que contribuyan a fortalecer la democracia en la universidad, más allá de su propia labor en el curso.

Si se llegara a generalizar esta estrategia el número aproximado de representantes (principal y suplente por curso) podría llegar a 480 estudiantes semestralmente.

Consolidado estimado o potencial por estamento en instancias de representación en:

Estamento (sin incluir comités)	Potencial según información disponible	Pendientes por elegir a la fecha
Estudiantes pregrado	32	10
Estudiantes posgrado	26	26
Egresados	38	22
Profesores	36	16
TOTAL	132	74



^{*56,06%} de vacantes a la fecha. Global

^{*}Egresados 57.9% de vacantes; estudiantes de posgrado 100% de vacantes

^{*}Mayo se podrían estar realizando las elecciones

^{*}Contar con candidatos y candidatas para contar en cada instancia con número plural de fórmulas (principal y suplente)

^{*}Inscripción oportuna, con documentación requerida, debido proceso de campaña

^{*}Evitar que se declaren desiertas estas representaciones



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 131 de 139

Resolución rectoral 0079 de 2023 convoca al proceso de elección de los representantes de profesores, principal y suplente, ante los siguientes consejos y la Secretaría General mediante Circular No. 07 de 2023, 7 de marzo, informa el estado de las inscripciones:

Instancia	Fórmulas inscritas (*)
Consejo Académico	1
Consejo de Departamento de Tecnología	1
Consejo de Departamento de Educación Musical	1
Consejo de Departamento de Lenguas	1
Consejo de Facultad de Educación	No hubo
Consejo de Departamento de Química	No hubo
Consejo de Departamento de Psicopedagogía	No hubo
Consejo de Departamento de Posgrado	No hubo

(*) acorde con cambios normativos (parágrafo 7 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Superior, adicionado al artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior; parágrafo 5 del artículo 4 del Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Superior, adicionado al artículo 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior; y, parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo 040 de 2022 del Consejo Superior, adicionado al artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, para aspirar deberá estar vinculado con la Universidad Pedagógica Nacional sin distingo de modalidad de vinculación, por cuatro (4) períodos lectivos semestrales consecutivos como mínimo

Retos y propuestas

Los asuntos de la democracia, la participación y la formación política son de todos los estamentos

- Revisar procedimientos, requisitos, tiempos, horarios y modalidades de reunión u otras circunstancias que inciden en la baja participación de egresados y estudiantes de posgrado en instancias en las cuales se toman decisiones que los afectan a ellos y al conjunto de la comunidad universitaria.
- Identificar las causas de la recurrencia de declarar vacantes algunas representaciones y plantear estrategias de solución.
- Buscar alternativas normativas ante las vacantes permanentes de principal y suplente (vencimiento del periodo, pérdida de calidad de estudiante/profesor, retiro o renuncia a la representación, etc.).
- Buscar fórmulas para que los estamentos no se queden sin vocería en los cuerpos colegiados por largos periodos. Implica modificar el Estatuto general, Acuerdo 035 de 2005.
- La ausencia permanente de representaciones de estamentos en cuerpos colegiados afecta la legitimidad de estos, crea desconfianzas, genera desinformación, menoscaba la democracia, perturba constitución de quorum en las reuniones





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 132 de 139

- La cantidad de procesos electorales conlleva a su dispersión (desde la preparación de la convocatoria hasta el cierre de cada elección), implica un desgaste para la universidad.
- Desgaste ante dispersión de fechas de las convocatorias, de las elecciones, de la posesión y del fin de la representación, esto en caso de que se lleve a cabo por el periodo por el cual fue la elección.

Cuerpo colegiado Estamento Estudiantil:	Fecha de posesión (inicio de periodo)	Fecha de terminación periodo
Consejo Académico	30 de junio de 2021	29 de junio de 2023
Consejo superior	8 de julio de 2021	7 de julio de 2023
Consejo de departamento de Matemáticas	27 de julio de 2021	26 de julio de 2023
Consejo facultad de C y T	5 de noviembre de 2021	4 de noviembre de 2023
Consejo de departamento de sicopedagogía	11 de noviembre de 2021	10 de noviembre de 2023
Consejo de departamento de lenguas	19 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2023
Consejo facultad de Educación física	8 de noviembre de 2022	7 de noviembre de 2024

- Las observaciones de la SGR nos permiten identificar cómo en algunos cuerpos colegiados la ausencia de representación de algunos estamentos alcanza periodos de 4 a 6 años continuos, sin embargo, en unos posgrados la representación estudiantil se ha declarado desierta desde la vigencia 2007 a la fecha. Ante la recurrencia de declarar vacantes estas representaciones la universidad, los estamentos, los consejos deben identificar las causas que lo originan y plantear estrategias de solución.
- Búsqueda de solución por medio de alternativas normativas ante las vacantes causadas por diversas razones (vencimiento del periodo, pérdida de calidad de estudiante/profesor, retiro o renuncia a la representación, etc.), que inciden en que durante un tiempo no se pueda suplir la ausencia de principal y suplente. Modificar el Estatuto general, Acuerdo 035 de 2005. Ver caso de representantes profesorales en 2023, no solo profesores de planta.
- Procesos de participación requieren su fortalecimiento; no pueden verse como un asunto de trámite formal (establecer calendarios y procedimientos). Se necesita acudir a procesos de formación tanto de los posibles candidatos como del electorado.
- El tiempo destinado a la campaña (limitado al denominado "panel de candidatos") es limitado. Se puede afirmar que el 98% del contenido de la resolución de la convocatoria versa sobre procedimientos administrativos y solo el 2% a las labores de quienes aspiran a postularse.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 133 de 139

- La divulgación se centra en colocar la información en la web y los medios de comunicación institucionales, sin que logre mover el interés de la comunidad. Un ejercicio menos formal requiere contar con mayor contacto directo entre la universidad con el electorado, y entre los candidatos y los electores.
- Además del "panel de candidatos", incluir formas más deliberativas, con mayor tiempo, espacio y dinamismo.
- Las fórmulas requieren contar con más visibilización. Es posible considerar más autonomía en el proceso de posicionar ideas, propuestas, argumentos, iniciativas, las cuales surgen en la deliberación pública.

- Las normas deben ajustarse para atender vacantes temporales o definitivas, y la eventualidad de declarar desierta alguna elección, sin que ello afecte todo el cronograma electoral.
- Revisar y unificar un calendario electoral anual (la SGR, vive en elecciones todo el año).
- Consultar si la votación electrónica es la única y si puede combinarse de forma simultánea con la presencialidad. [comparar % de participación presencial y electrónica]
- El proceso electoral además de la SGR, requiere involucrar otras dependencias: Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, el Grupo de Comunicaciones Corporativas, la Subdirección de Recursos Educativos.
- Revisar lo relacionado con la fecha de inicio del periodo de la representación. Considerar una ceremonia única y simultánea.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 134 de 139

Elaborar una política de participación expresada en un Estatuto de participación, orientado a dar mayores definiciones, garantías y poder de decisión a los estamentos. Promoción de otras formas de participación y ampliación de las actuales instancias y mecanismos de participación Contar con una instancia encargada del fomento, promoción, estímulo y seguimiento al cumplimiento de la política de democracia y participación al interior de la UPN.

- · Voluntad política de la administración de la universidad.
- Equipo Directivo con talante democrático, capacidad de escucha y diálogo permanente, entre consensos y disensos en escenarios que van más allá de los cuerpos colegiados y de la calle 72.
- Búsqueda de mayor legitimidad al gobierno colegiado. Creación de una cultura del debate, de la confrontación de ideas, de la escucha y del reconocimiento de los diferentes intereses, sin acudir a vías violentas.
- Valorar formas de participación en las cuales se rechace todo tipo de violencia sexual, étnica y de género.
- Consolidar el sentido de la educación pública.
- Estar en sintonía con el momento histórico que vivimos en el país: cumplimiento de los acuerdos de 2016, el Informe Final de la Comisión de la Verdad, paz total, Acuerdo de México.
- Apoyar y propiciar cambios normativos (equipo de formalización) que profundicen la democracia y la participación.
- Directrices de participación y democracia en el proceso de reforma orgánica (estatuto general, estatuto profesoral, estatuto administrativo, reglamento estudiantil y otros).
- · Asignar recursos para la participación y la democracia en la UPN.
- · Establecer un micrositio para los temas de participación.
- Abrir e institucionalizar la escuela de liderazgo estudiantil.
- · Promover la participación de representantes estudiantiles en eventos a nivel nacional e internacional





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 135 de 139

- Procurar espacios de cualificación de las representaciones (conocimiento de la gestión institucional, la normatividad, las funciones de cada instancia, el conocimiento del funcionamiento, organigrama y presupuesto de la UPN; funcionamiento del Estado, Plan de desarrollo, ley de presupuesto, etc.).
- Estimular y fortalecer la conformación de los comités de las licenciaturas, la participación de estudiantes en los comités de investigación, de prácticas y los representantes de curso o cohorte.
- Revisar las funciones de los cuerpos colegiados y reformar su lugar en la vida universitaria, para que estos tengan mayor incidencia en la toma de decisiones.
- Fortalecer papel y lugar de los Semilleros de Investigación.
- · Materializar los presupuestos participativos
- Establecer un calendario electoral, donde se unifiquen las diversas elecciones, al menos por estamento o instancia.
- Revisar con el conjunto de la comunidad universitaria, especialmente las representaciones, los procedimientos y normativas internas:
- ☐ Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, conformación consejo de departamento.
- Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad y se establece el apoyo para la conformación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".
- □ Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, establece la conformación del Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Consejos de Departamento.
- ☐ Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, <u>Reglamento Estudiantil de Pregrado</u>.
- ☐ Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Estatuto Académico.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 136 de 139

Resolución 79 de 9 febrero 2003 por la cual se convoca y se establece el calendario para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, el consejo de la facultad de educación y los consejos de algunos departamentos para el periodo 2013-2025

Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Superior "por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior estatuto general de la UPN

Acuerdo 040 de 2022 del Consejo Superior, adicionado al artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior

Circular rectoría N0. 007 16 agosto 2022 "Lineamientos para expedición de los proyectos normativos que serán sometidos a consulta ciudadana"

- Desarrollar un plan de trabajo para generalizar los Representantes de curso o cohorte.
- · Desarrollar un plan de trabajo para estimular nuevos liderazgos con las representaciones de curso o cohorte.
- Potenciar el papel de los tutores o asesores de cohorte, para identificar dificultades y tramitarlas.
- Identificar las fallas que limitan la representación, las campañas y el debate electoral, las vacantes definitivas de principal y suplente, la posesión (establecida solamente en sesión del consejo respectivo, acuerdo 014 de 2004), etc.
- Establecer una ruta de trabajo orientada a aportar documentos de trabajo y proyectos de acuerdo que se presenten a las respectivas instancias de la UPN.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 137 de 139

Aportes de estudiantes y profesores expresados en los encuentros realizados en agosto y septiembre de 2022:

- a) Necesidad de fortalecer la representación estudiantil a partir superar el papel administrativo de los cuerpos colegiados ya que no se abordan temas de fondo. La participación no se refiere a la asistencia para efectos de quorum. El representante estudiantil NO tiene incidencia y se limita a escuchar e informar, además es minoría. Los puntos o iniciativas de los estudiantes no son incluidos en el orden del día, o en caso de ser incluidos, se dejan para el final de la reunión sin que en muchos casos puedan ser abordados por falta de tiempo.
- b) Conocer y aclarar cuales son los alcances y funciones de estas representaciones. Cualificación para conocer las dinámicas internas, administrativas y financieras de la U. para poder ejercer mejor su papel. Aclarar el alcance de cada instancia; se crean expectativas que no pueden ser atendidas ya que son competencia de otra instancia.
- c) Existe baja o falta politización entre los estudiantes, aunada a la desmotivación para asumir la representación. Los representantes están alejados de los representados. Las reuniones de consejo se programan teniendo en cuenta los horarios de los profesores o administrativos y se cruzan con clases afectando académicamente al estudiante-representante. Faltan estímulos para los representantes estudiantiles.
 - d) Existe debilidad en el debate estudiantil, falta comunicación entre las representaciones de las diversas instalaciones, programas y facultades, lo que conlleva a que unas licenciaturas desconozcan las características y dinámicas de las otras.
 - Es necesario propiciar asambleas por departamento y facultades. La participación estudiantil también se puede realizar en otros espacios como representaciones por cohortes, Comités de prácticas.
 - f) Es necesario promover debates sobre ley 30 de 1992.
 - g) Es necesario mantener las reuniones entre representantes estudiantiles y rector, así como mantener el papel pedagógico de la universidad.

40

9 y 10 de febrero. Reunión de Rector con representaciones estudiantiles (Villeta)

Programa de radio para las representaciones. Taller de La Pedagógica Radio

avances

Agenda de talleres coordinados con Oficina de Planeación y otras dependencias:

21 marzo: INFRAESTRUCTURA

29 marzo: PRESUPUESTO

Abril (primera quincena): ESTRUCTURA ORGANICA UPN

Abril (segunda quincena): REALIZACION DE VEEDURIAS EN LA UPN





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 138 de 139

Instancia encargada del fomento, promoción, estímulo y seguimiento al cumplimiento de la política de democracia y participación al interior de la UPN.

- O Brindar directrices respecto a proceso para reformar el estatuto general, el estatuto profesoral, el estatuto administrativo, el reglamento estudiantil en temas de participación acorde con las necesidades del presente. En este sentido se considera necesario construir una ruta metodológica orientada a establecer los mecanismos, cronograma, etc. Los elementos propios de la Convivencia Restaurativa orientarán este ejercicio.
- Coordinar, en temas de democracia, participación, transparencia, veedurías dependencias como Oficina de Planeación, Secretaría General, Bienestar Universitario, Centro de Egresados, licenciaturas.
- Coordinar, en temas de democracia, participación, transparencia, veedurías con las representaciones estudiantiles, Consejo Estudiantil Universitario u otros Consejos Estudiantiles existentes, plataformas y organizaciones gremiales estudiantiles.
- Apoyar, promover y garantizar la legitimidad del gobierno colegiado, así como la participación, en procesos más allá de los eventos electorales.
- Constituir y fortalecer las veedurías en temas centrales o neurálgicos como los que tienen que ver con la inversión, la disposición de recursos, la realización de obras de infraestructura, etc.
- o Desarrollar el componente de presupuestos participativos al interior de la universidad.
- Apoyar, proponer y contar con procesos de cualificación de los representantes estudiantiles, profesorales y otros respecto a sus funciones.
- Realizar seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos firmados o acordados con la comunidad universitaria, sindicatos u otras formas organizativas.
- Convocar y promover espacios, como los claustros de profesores, las plenarias de profesores.
- O Participar y promover la participación en procesos deliberativos de orden local o nacional en los que la UPN se vea directamente involucrada como la modificación normativa de la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994 o la propuesta de ley orgánica de educación.
- o Establecer de mejor manera los componentes de la participación en el sitio web de la universidad





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 139 de 139

Micrositio web que centralice o redireccione información relacionada con democracia y participación en la cual se disponga información

- a) de los estudiantes: organizaciones estudiantiles, eventos estudiantiles, lista de representantes a diversas instancias, informes de los representantes a sus representados, etc.;
- de los profesores: eventos, sus organizaciones académicas, gremiales, sindicales, lista de representantes a diversas instancias, informes de los representantes a sus representados, etc.;
- de los empleados públicos: sus organizaciones gremiales, sindicales, lista de representantes a diversas instancias, informes de los representantes a sus representados, etc.;
- de los trabajadores oficiales: sus organizaciones gremiales, sindicales, lista de representantes a diversas instancias, informes de los representantes a sus representados.
- e) espacio para abordar temas de la ARMONIZACION PDI, debates del Plan Nacional de Desarrollo (temas asociados y liderados a la oficina de Planeación), etc.

28 Acciones a corto plazo

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

29 DE MARZO DE 2023

	10. Firmas:		
PHD	PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO	
	Nombre: ALEJANDRO ÁLVÁREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ	
Ľ	Nombre: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOUA ZAMBHANO KAWIKE	